

DIRECCIÓN DE CONTROL
DEPTO. GESTIÓN ADMINISTRATIVA
SECCIÓN SUBVENCIONES
RPR//RBP/APL//CJS

MEMORANDUM N° 0255/

OFPA N° 300.304/

MAT: Rendición Giro Global de
David Contreras Cartes

LAS CONDES, 14 de abril 2026

DE : DIRECCIÓN DE CONTROL
A : ERNESTO MARDONES CARRASCO
JEFE DEPARTAMENTO DE TESORERÍA (S)

Se remite para su archivo en esa Unidad, la rendición de cuentas que se indica:

Materia : GIRO GLOBAL 2026
Nombre : DAVID CONTRERAS CARTES

DEC. SECC. 2A N° 425 DE FECHA 09-02-2026		EGRESO N° 392 DE FECHA 16-02-2026	
MONTO DECRETO		\$878.931	
SALDO POR RENDIR		\$314.788	
DEC. SECC. 2A N° 724 DE FECHA 03-03-2026		EGRESO N° 641 DE FECHA 06-03-2026	
MONTO DECRETO		\$731.477	
MONTO DECRETO N° 724 + SALDO POR RENDIR DECRETO ANTERIOR N° 425		\$1.046.265	
MONTO RENDIDO		\$885.933	
SALDO POR RENDIR		\$160.332	
TOTAL VALOR RENDICION		\$885.933	

Saluda atentamente a Ud.,



ROMAN PINO RIQUELME
DIRECTOR DE CONTROL (S)



Adj.: R/ctas. que indica con sus antecedentes

DISTRIBUCIÓN:
Depto. de Finanzas (2)
Depto. Transparencia y Gestión Documental
Sr. David Contreras Cartes
Carpeta
Archivo



LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SECCION MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS
DCC

MEMO 255
14/04/26



300304.

MEMORANDUM N° 6

ANT .: GIRO GLOBAL

MAT.: RINDE GIRO GLOBAL

LAS CONDES, 7 de Abril de 2026

SR.
JUAN PABLO VASQUEZ SALAS
JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS (S)
PRESENTE

Adjunto remito a Ud., rendición de los fondos puestos a disposición del suscrito por un valor de \$ 1.046.265, para atender gastos derivados del funcionamiento de la Sección Mantención de Vehículos.-

SALDO ANTERIOR EN CAJA POR RENDIR	\$ 314.788
FONDOS DECRETO N° 641 EGRESO 724	\$ 731.477
TOTAL	\$ 1.046.265

GASTOS A RENDIR	\$ 885.933
SALDO EN CAJA POR RENDIR	\$ 160.332

Por lo tanto solicito a Ud. Un nuevo giro global por la misma cantidad de los gastos rendidos, Para atender lo encomendado.

Saluda atentamente a Ud.



DAVID CONTRERAS CARTES
SECCION MANTENCIÓN DE VEHICULOS

- DISTRIBUCIÓN
- Dirección de Control
 - Secc. Mant. Vehic. Arch.

Ingreso Dpto. de Finanzas: N°	4852
Fecha:	08 ABR 2026
Derivar a:	Pablo
Observaciones:	

FORMULARIO RENDICIONES DE CUENTAS GIROS GLOBALES

BENEFICIARIO : **DAVID CONTRERAS CARTES**

DECRETO DE PAGO N° **641** FECHA : 06/03/2026

COMPROBANTE EGRESO N° **724** FECHA : 06/03/2026

MONTO: **\$ 1,046,265**

FACT/BOL	FECHA	DETALLE O NATURALEZA DEL GASTO	VALOR	SALDO	IMP.DEFINITIVA
✓ 6865056	23-feb-2026	REVISION TECNICA V/ KZCH-72	\$ ✓ 13.150		
✓ 414537	25-feb-2026	JGO PASTILLAS DE FRENO V/ FJXY-64	\$ ✓ 16.799		
✓ 61128	5-mar-2026	CONECTORES ACOPLA RAPIDO CAÑERIA DE AIRE CAMION FGBK-20	\$ ✓ 4.800		
✓ 1503518	5-mar-2026	REVISION TECNICA V/ FJDS-84	\$ ✓ 16.850		
✓ 1287417	5-mar-2026	UNION RECTA TECALAN CAMION FGBK-20	\$ ✓ 3.990		
✓ 1503768	9-mar-2026	REVISION TECNICA V/ HCPY-66	\$ ✓ 16.850		
✓ 112416	11-mar-2026	PINTURA SPRAY BLANCA V/ FVX-89	\$ ✓ 4.500		
✓ 351665	10-mar-2026	JGO. PASTILLAS DE FRENO V/ GKXP-38	\$ ✓ 32.000		
✓ 795401	10-mar-2026	REVISION TECNICA CONTAMINANTES V/ CLPC-93	\$ ✓ 6.650		
✓ 620	14-mar-2026	REPARACION BOMBA DE FRENO V/ BRVT-90	\$ ✓ 77.350		
✓ 727	16-mar-2026	SERVICIO REVISION TECNICA MOTOS Y BATERIA CAMION FGBK-20	\$ ✓ 206.000		
✓ 108619	17-mar-2026	ACEITE MOTOR 5W-30, FILTRO ACEITE W 930/26 TYJC-89	\$ ✓ 53.300		
✓ 74524	17-mar-2026	SANGRADOR BOMBA DE FRENO V/ BRVT-90	\$ ✓ 51.789		
✓ 10479	18-mar-2026	VULCANIZACION NEUMATICO CAMION BARREDOR HKS-53	\$ ✓ 50.000		
✓ 10480	18-mar-2026	VULCANIZACION NEUMATICO CAMION HIDROELEVADOR DJCF-12	\$ ✓ 45.000		
✓ 10481	18-mar-2026	VULCANIZACION NEUMATICOS BRVT-90, TYBP-63, XR-4161	\$ ✓ 40.000		
✓ 10482	18-mar-2026	VULCANIZACION NEUMATICO CAMION FVX-89	\$ ✓ 35.000		
✓ 20365586	28-mar-2026	PAGO PERMISO DE CIRCULACION V/ CLPC-93	\$ ✓ 27.385		
✓ 267466369	31-mar-2026	LIMPIA CONTACTO CIRCUITO ELECTRONIC. CAMION FGBK-20	\$ ✓ 8.490		
✓ 9809423228	1-abr-2026	SEGURO OBLIGATORIO (SOAP) V/ CLPC-93	\$ ✓ 12.290		
✓ 9811382165	1-abr-2026	SEGURO OBLIGATORIO (SOAP) V/ CJFJ-32	\$ ✓ 12.490		
✓ 9811382166	1-abr-2026	SEGURO OBLIGATORIO (SOAP) V/ BYYF-58	\$ ✓ 12.490		
✓ 9811382164	1-abr-2026	SEGURO OBLIGATORIO (SOAP) V/ FJXY-64	\$ ✓ 12.490		
✓ 9811382163	1-abr-2026	SEGURO OBLIGATORIO (SOAP) V/ JCGC-56	\$ ✓ 12.490		
✓ 9808898572	1-abr-2026	SEGURO OBLIGATORIO (SOAP) V/ FGLX-62	\$ ✓ 8.990		
✓ 9809465184	1-abr-2026	SEGURO OBLIGATORIO (SOAP) V/ FJDS-84	\$ ✓ 34.400		
✓ 9807661393	1-abr-2026	SEGURO OBLIGATORIO (SOAP) V/ VSSC-34	\$ ✓ 13.650		
✓ 9809240613	1-abr-2026	SEGURO OBLIGATORIO (SOAP) V/ VSSF-81	\$ ✓ 13.650		
✓ 9811417176	1-abr-2026	SEGURO OBLIGATORIO (SOAP) V/ KZCH-72	\$ ✓ 8.690		
✓ 9809432663	1-abr-2026	SEGURO OBLIGATORIO (SOAP) V/ HCPY-66	\$ ✓ 34.400		

RESUMEN IMP.
ITEM
ASIG.
ASIG.INT.

TOTAL	\$ 885.933
--------------	-------------------

[Handwritten signature]

VºBº CONTRALOR

FIRMA CUENTADANTE

FIRMA JEFE DEPTO. FINANZAS

215.22.06.002.001

\$ 77.350

215.22.08.999.001

\$ 206.000



[Handwritten mark]

RUT: 96888000-4
BOLETA ELECTRONICA No: 6865056
SII VALPARAISO

REVISIONES TECNICAS SAN DAMASO
GIRO: PLANTA DE REVISION TECNICA PARA VEHICULOS AUTOMOTORES
DIRECCION: AV. AMERICO VESPUCIO 191 , HUECHURABA HUECHURABA
COMUNA: HUECHURABA

SRES: I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION: APOQUINDO 3300
GIRO:
COMUNA: LAS CONDES
RUT: 69070400-5

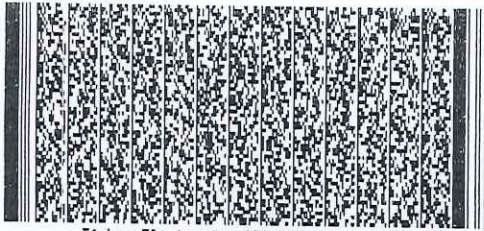
FORMA PAGO: TARJETA DE DEBITO
DETALLE:

1,00 X 13.150
INSP-R KZCH72 CLASS B - Automovil \$ 13.150

OBSERVACIONES:

NETO: \$ 11.050
IVA: \$ 2.100
TOTAL: \$ 13.150

FECHA: 2026-02-23



Timbre Electronico SII RES. 80 de 2014
Verifique documento en www.enternet.cl/boletas.htm

RUT: 96888000-4
BOLETA ELECTRONICA No: 6865056
SII VALPARAISO

REVISIONES TECNICAS SAN DAMASO
GIRO: PLANTA DE REVISION TECNICA PARA VEHICULOS AUTOMOTORES
DIRECCION: AV. AMERICO VESPUCIO 191 , HUECHURABA HUECHURABA
COMUNA: HUECHURABA

SRES: I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION: APOQUINDO 3300
GIRO:
COMUNA: LAS CONDES
RUT: 69070400-5

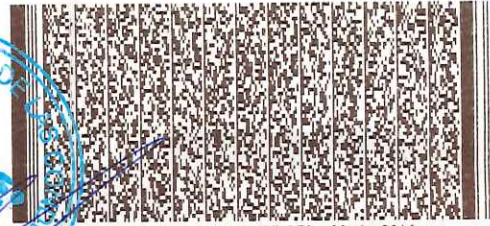
FORMA PAGO: TARJETA DE DEBITO
DETALLE:

1,00 X 13.150
INSP-R KZCH72 CLASS B - Automovil \$ 13.150

OBSERVACIONES:

NETO: \$ 11.050
IVA: \$ 2.100
TOTAL: \$ 13.150

FECHA: 2026-02-23



Timbre Electronico SII RES. 80 de 2014
Verifique documento en www.enternet.cl/boletas.htm



REVISION TECNICA U/KZCH72

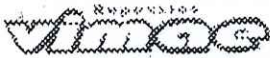
GETNET
COMPRA AFECTA
VÁLIDO COMO BOLETA
Rut: 968880004
REVISIONES TECNICAS SAN DAMASO
San Dámaso Huechuraba
Avenida Av. Américo Vespucio nort
e 191
Huechuraba-Santiago
v2.3.8 - 156201 - 20150115
23/02/2026 07:42:29 AID: A0000000041010
Tarjeta : *3653 MASTERCARD Débito
Monto : \$13.150
Total : \$13.150

IVA incluido en este pago: \$2.100
Aprobación: 470581 Comprobante: 017108
Copia Comercio

GETNET
COMPRA AFECTA
VÁLIDO COMO BOLETA
Rut: 968880004
REVISIONES TECNICAS SAN DAMASO
San Dámaso Huechuraba
Avenida Av. Américo Vespucio nort
e 191
Huechuraba-Santiago
v2.3.8 - 156201 - 20150115
23/02/2026 07:42:29 AID: A0000000041010
Tarjeta : *3653 MASTERCARD Débito
Monto : \$13.150
Total : \$13.150

IVA incluido en este pago: \$2.100
Aprobación: 470581 Comprobante: 017108
Copia Comercio

COMERCIAL AUTOMOTRIZ VIMAE LIMITADA



S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

Casa Matriz:

Avda. Diez de Julio 636 - Santiago

Fono (56-2)2634 5570 - Fono/Fax (56-2)2635 0145

Sucursales:

Avda. Diez de Julio 648 - Santiago

Fono (56-2)2635 5785 - Fono/Fax (56-2)2665 1927

Avda. Diez de Julio 618 - Santiago

Fono (56-2)2634 5570 - Fono/Fax (56-2)2635 0145

R.U.T.: 79.848.180-0

Giro: Compra y Venta de Repuestos Automotrices

BOLETA ELECTRONICA N°414537

Fecha: 25/02/2026

Vendedor: RODRIGO

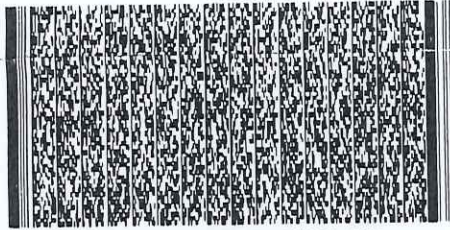
Forma de Pago: EFECTIVO

CODIGO	DESCRIPCION	UN	VALOR
	CANTIDAD	PRECIO	DESC.
PF-0540-	JGO PAST DMAX 3.0 10		16.800
	1	16.800	

Subtotal	16.800
Descuentos	0
Recargos	0
Exento	
IVA 19%	2.682
Total \$	16.799

CANCELADO
Fecha: 25/2/26

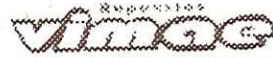
10



TIMBRE ELECTRONICO S.I.I.

RES.00 DE 22-08-2014 VERIFIQUE DOCUMENTO: WWW.VIMAE.CL

COMERCIAL AUTOMOTRIZ VIMAE LIMITADA



S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

Casa Matriz:

Avda. Diez de Julio 636 - Santiago

Fono (56-2)2634 5570 - Fono/Fax (56-2)2635 0145

Sucursales:

Avda. Diez de Julio 648 - Santiago

Fono (56-2)2635 5785 - Fono/Fax (56-2)2665 1927

Avda. Diez de Julio 618 - Santiago

Fono (56-2)2634 5570 - Fono/Fax (56-2)2635 0145

R.U.T.: 79.848.180-0

Giro: Compra y Venta de Repuestos Automotrices

BOLETA ELECTRONICA N°414537

Fecha: 25/02/2026

Vendedor: RODRIGO

Forma de Pago: EFECTIVO

CODIGO	DESCRIPCION	UN	VALOR
	CANTIDAD	PRECIO	DESC.
PF-0540-	JGO PAST DMAX 3.0 10		16.800
	1	16.800	

Subtotal	16.800
Descuentos	0
Recargos	0
Exento	
IVA 19%	2.682
Total \$	16.799

CANCELADO
Fecha: 25/2/26

10



TIMBRE ELECTRONICO S.I.I.

RES.00 DE 22-08-2014 VERIFIQUE DOCUMENTO: WWW.VIMAE.CL

V/FJXY-64

100. PASTILLAS DE FRENO

TRANSBANK
VENTA - COPIA CLIENTE
TARJETA DE DEBITO

VIMAE SANTIAGO
COMERCIAL AUTOMOTRIZ VIMAE LTDA
AVDA 10 DE JULIO HUAMACHUCO 636
SANTIAGO

RUT: 79.848.180-0
597027249590-V2T21632-I25.3A0

VALIDO COMO BOLETA

25/02/2026 13:34:50 A0000000041010
DEBIT MASTERCARD ****3653 C-DB
MONTO VENTA: \$14.117
IVA: \$2.682
TOTAL: \$16.799
MONEDA: PESO
OPERACION: 007665 AUTORIZACION: 464010

TRANSBANK
VENTA - COPIA CLIENTE
TARJETA DE DEBITO

VIMAE SANTIAGO
COMERCIAL AUTOMOTRIZ VIMAE LTDA
AVDA 10 DE JULIO HUAMACHUCO 636
SANTIAGO

RUT: 79.848.180-0
597027249590-V2T21632-I25.3A0

VALIDO COMO BOLETA

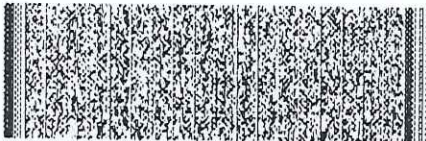
25/02/2026 13:34:50 A0000000041010
DEBIT MASTERCARD ****3653 C-DB
MONTO VENTA: \$14.117
IVA: \$2.682
TOTAL: \$16.799
MONEDA: PESO
OPERACION: 007665 AUTORIZACION: 464010

DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS DE
FERRETERIA Y SIMILARES SPA
79.990.820-4
Giro: FERRET, TORNERIA, ENCEND, ACCE
PARA VEHICULOS, VENTA PROD PARA ASEO
CORONEL GODOY 044
Estacion Central
BOLETA ELECTRONICA NUMERO: 61.128
REF. VENDEDOR: 6521120-3
Fecha: 2026-03-05

Dirección: Santiago

Monto Total \$ 4.800

El IVA incluido en esta boleta es
de: \$ 766



Timbre Electronico SII
Res. 99 de 2014
Verifique documento en sii.cl

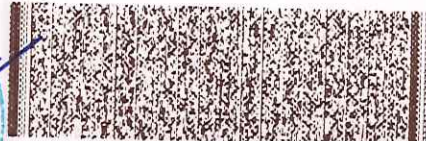


DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS DE
FERRETERIA Y SIMILARES SPA
79.990.820-4
Giro: FERRET, TORNERIA, ENCEND, ACCE
PARA VEHICULOS, VENTA PROD PARA ASEO
CORONEL GODOY 044
Estacion Central
BOLETA ELECTRONICA NUMERO: 61.128
REF. VENDEDOR: 6521120-3
Fecha: 2026-03-05

Dirección: Santiago

Monto Total \$ 4.800

El IVA incluido en esta boleta es
de: \$ 766



Timbre Electronico SII
Res. 99 de 2014
Verifique documento en sii.cl

CONECTORES ACOPLES RAP.
CAÑERIA AIRE CAMION FEBR20

TRANSBANK
VENTA - COPIA CLIENTE
TARJETA DE DEBITO
DISTRIBUIDORA FUTURO LTDA
DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS DE FERRETERIA
CORONEL GODOY 044 SN
SANTIAGO
RUT: 799908204
597035920994-A1723048-I25.3A0
VALIDO COMO BOLETA
05/03/2026 11:47:14 A0000000041010
DEBIT MASTERCARD ****3653 C-08
MONTO VENTA: \$4.034
IVA: \$766
TOTAL: \$4.800
MONEDA: PESO
OPERACION: 007602 AUTORIZACION: 746927

TRANSBANK
VENTA - COPIA CLIENTE
TARJETA DE DEBITO
DISTRIBUIDORA FUTURO LTDA
DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS DE FERRETERIA
CORONEL GODOY 044 SN
SANTIAGO
RUT: 799908204
597035920994-A1723048-I25.3A0
VALIDO COMO BOLETA
05/03/2026 11:47:14 A0000000041010
DEBIT MASTERCARD ****3653 C-08
MONTO VENTA: \$4.034
IVA: \$766
TOTAL: \$4.800
MONEDA: PESO
OPERACION: 007602 AUTORIZACION: 746927

BOLETA ELECTRONICA
R.U.T.: 76.299.557-3
Nº: 1503518
S.I.I. SANTIAGO CENTRO

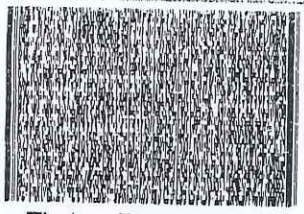


PLANTA A-1303
REVISIONES TECNICAS UVT S.A.

SUCURSAL:
 CALETERA GRAL. VELASQUEZ 7319, CERRILLOS, SANTIAGO
 TELEFONO: 942420568
 CASA MATRIZ:
 MONTEVIDEO 2144 RENCA SANTIAGO
 TELEFONO: +56224445800
 RUT: 66666666-8
 NOMBRE: CLIENTE DE OCASION
 FECHA: 05 MARZO 2026

Detalle	Tarifa	Cantidad	Valor
FJDS84	TA1	1	14160

DCTO/RECARGO
 MONTO TOTAL NETO: \$14160
 19 % I.V.A. \$2690
TOTAL: \$16850



Timbre Electrónico SII

Res. 106 del 2009 - Verifique Documento: www.sii.cl

BOLETA ELECTRONICA
R.U.T.: 76.299.557-3
Nº: 1503518
S.I.I. SANTIAGO CENTRO

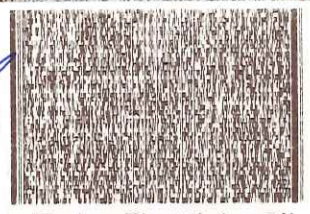


PLANTA A-1303
REVISIONES TECNICAS UVT S.A.

SUCURSAL:
 CALETERA GRAL. VELASQUEZ 7319, CERRILLOS, SANTIAGO
 TELEFONO: 942420568
 CASA MATRIZ:
 MONTEVIDEO 2144 RENCA SANTIAGO
 TELEFONO: +56224445800
 RUT: 66666666-8
 NOMBRE: CLIENTE DE OCASION
 FECHA: 05 MARZO 2026

Detalle	Tarifa	Cantidad	Valor
FJDS84	TA1	1	14160

DCTO/RECARGO
 MONTO TOTAL NETO: \$14160
 19 % I.V.A. \$2690
TOTAL: \$16850



Timbre Electrónico SII

Res. 106 del 2009 - Verifique Documento: www.sii.cl



*Revisión técnica
 v/ FJDS-84*

BOLETA ELECTRÓNICA

RUT 78.924.030-2
N° 1287417

IMPLEMENTOS S.A.

GIRO : VENTA DE PARTES, REPUESTOS, PIEZAS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

CASA MATRIZ : GENERAL VELASQUEZ 10701, SAN BERNARDO - SANTIAGO

Fecha Emisión: 05/03/2026 11:26:55

Teléfono : -

Sucursal : ESTACION CENTRAL
Direccion : AV. ECUADOR 4498
Vendedor : ROSA E.

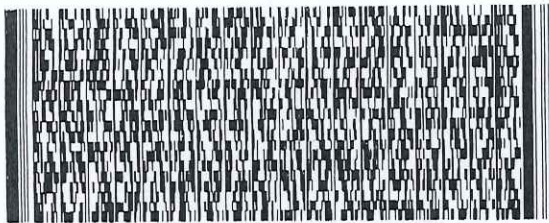
Dlr Despacho : -

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CANTIDAD / PRECIO	VALOR
SUNNIP0018	PACK UNION RECTA TECALA 1 Un x \$3.990	\$3.990
	MONTO NETO	\$3.353
	I.V.A.	\$637
	TOTAL	\$3.990

SON: TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS

COMPROBANTE DE PAGO

Tarjeta de débito **\$3.990**
NUM TRAN 036452
COD AUT 651874
NUM TARJ 3653



TIMBRE ELECTRONICO SII
RES. EXENTA SII 78 DEL 2008
VERIFIQUE DOCUMENTO EN WWW.SII.CL

TRANSBANK
VENTA - COPIA COMERCIO
TARJETA DE DEBITO
IMPLEMENTOS S.A.
IMPLEMENTOS SA
AVENIDA ECUADOR 4498
SANTIAGO

RUT: 789240302
597046579073-C1907760-I25.3A0

VALIDO COMO BOLETA

05/03/2026 11:26:45 A0000000041010
DEBIT MASTERCARD *****3653 C-DB
MONTO VENTA: \$3.353
IVA: \$637
TOTAL: **\$3.990**
MONEDA: PESO
OPERACION: 036452 AUTORIZACION: 651874

BOLETA ELECTRÓNICA

RUT 78.924.030-2
N° 1287417

IMPLEMENTOS S.A.

GIRO : VENTA DE PARTES, REPUESTOS, PIEZAS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

CASA MATRIZ : GENERAL VELASQUEZ 10701, SAN BERNARDO - SANTIAGO

Fecha Emisión: 05/03/2026 11:26:55

Teléfono : -

Sucursal : ESTACION CENTRAL
Direccion : AV. ECUADOR 4498
Vendedor : ROSA E.

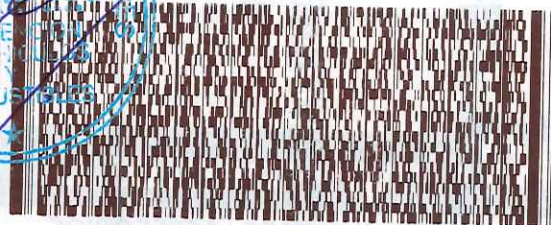
Dlr Despacho : -

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CANTIDAD / PRECIO	VALOR
SUNNIP0018	PACK UNION RECTA TECALA 1 Un x \$3.990	\$3.990
	MONTO NETO	\$3.353
	I.V.A.	\$637
	TOTAL	\$3.990

SON: TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS

COMPROBANTE DE PAGO

Tarjeta de débito **\$3.990**
NUM TRAN 036452
COD AUT 651874
NUM TARJ 3653



*UNIONES RECTA DE
TECALAN CAMION - FGBK-20*

TIMBRE ELECTRONICO SII
RES. EXENTA SII 78 DEL 2008
VERIFIQUE DOCUMENTO EN WWW.SII.CL

TRANSBANK
VENTA - COPIA COMERCIO
TARJETA DE DEBITO
IMPLEMENTOS S.A.
IMPLEMENTOS SA
AVENIDA ECUADOR 4498
SANTIAGO

RUT: 789240302
597046579073-C1907760-I25.3A0

VALIDO COMO BOLETA

05/03/2026 11:26:45 A0000000041010
DEBIT MASTERCARD *****3653 C-DB
MONTO VENTA: \$3.353
IVA: \$637
TOTAL: **\$3.990**
MONEDA: PESO
OPERACION: 036452 AUTORIZACION: 651874

BOLETA ELECTRONICA
R.U.T.: 76.299.557-3
Nº: 1503768
S.I.I. SANTIAGO CENTRO

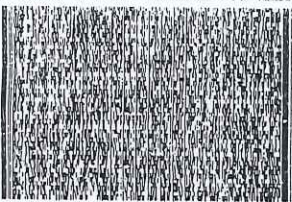


PLANTA A-1303
REVISIONES TECNICAS UVT S.A.

SUCURSAL:
CALETERA GRAL. VELASQUEZ 7319, CERRILLOS, SANTIAGO
TELEFONO: 942420568
CASA MATRIZ:
MONTEVIDEO 2144 RENCA SANTIAGO
TELEFONO: +56224445800
RUT: 66666666-6
NOMBRE: CLIENTE DE OCASION
FECHA: 09 MARZO 2026

Detalle	Tarifa	Cantidad	Valor
HCPY66	TA1	1	14160

DCTO/RECARGO
MONTO TOTAL NETO: \$14160
19 % I.V.A. \$2690
TOTAL: \$16850



Timbre Electrónico SII

Res 106 del 2009 - Verifique Documento: www.sii.cl



BOLETA ELECTRONICA
R.U.T.: 76.299.557-3
Nº: 1503768
S.I.I. SANTIAGO CENTRO

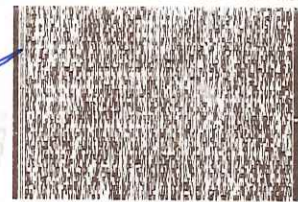


PLANTA A-1303
REVISIONES TECNICAS UVT S.A.

SUCURSAL:
CALETERA GRAL. VELASQUEZ 7319, CERRILLOS, SANTIAGO
TELEFONO: 942420568
CASA MATRIZ:
MONTEVIDEO 2144 RENCA SANTIAGO
TELEFONO: +56224445800
RUT: 66666666-6
NOMBRE: CLIENTE DE OCASION
FECHA: 09 MARZO 2026

Detalle	Tarifa	Cantidad	Valor
HCPY66	TA1	1	14160

DCTO/RECARGO
MONTO TOTAL NETO: \$14160
19 % I.V.A. \$2690
TOTAL: \$16850



Timbre Electrónico SII

Res 106 del 2009 - Verifique Documento: www.sii.cl

Revisión Técnica U/HCPY-66

PACI Y MANRIQUEZ LIMITADA
7965570-K
GIRO: VENTA AL POR MENOR DE
ART.DE FERRETERIA Y
MATERIALES PARA
CONSTRUCCION
LA QUEBRADA 9461, Las Condes,
Santiago
BOLETA ELECTRONICA Numero:
112416
Fecha: 11-03-2026 11.41

Venta: \$4 500

El IVA incluido en esta boleta
es de \$718

Res. 80 de 2014
Verifique documento en
www.vessi.cl

PACI Y MANRIQUEZ LIMITADA
7965570-K
GIRO: VENTA AL POR MENOR DE
ART.DE FERRETERIA Y
MATERIALES PARA
CONSTRUCCION
LA QUEBRADA 9461, Las Condes,
Santiago
BOLETA ELECTRONICA Numero:
112416
Fecha: 11-03-2026 11.41

Venta: \$4 500

El IVA incluido en esta boleta
es de \$718

Res. 80 de 2014
Verifique documento en
www.vessi.cl



Pintura SPRAY U/FFUX-89

MARIA SOTO VILLAGRA Y COMPANIA LIMITADA
RUT.: 76696920-8
Importacion y Exportacion,compraventa de repuestos para
vehiculos,arriendo de
inmuebles no amoblados.

CASA MATRIZ: DIEZ DE JULIO 530
LOCAL EMISION: 318
VENDEDOR: DAYNELS ORTEGA
FORMA DE PAGO: T.DEBITO

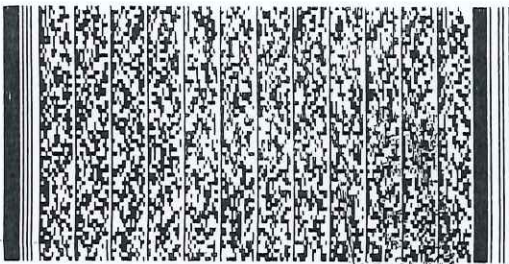
Boleta Electronica Nro.: 351665
Fecha: 10-03-2026 17:08:03

CANCELADO
10 DE JULIO-318-A

DESCRIPCION	COD.	CANT.	UNITARIO	TOTAL
JGO PASTILLA DEL 15 20=1R000 I20	581011VA00	1 x	32000	32000

TOTAL: 32.000

El IVA de esta boleta es \$5109



TIMBRE ELECTRONICO S.I. ENTRE CALDO N°5
RES. 80 del 22/08/2014
Verifique Documento:
www.facturacion.cl/boston530/boleta

CLIENTE

MARIA SOTO VILLAGRA Y COMPANIA LIMITADA
RUT.: 76696920-8
Importacion y Exportacion,compraventa de repuestos para
vehiculos,arriendo de
inmuebles no amoblados.

CASA MATRIZ: DIEZ DE JULIO 530
LOCAL EMISION: 318
VENDEDOR: DAYNELS ORTEGA
FORMA DE PAGO: T.DEBITO

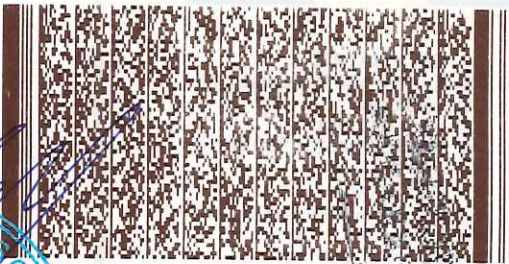
Boleta Electronica Nro.: 351665
Fecha: 10-03-2026 17:08:03

CANCELADO
10 DE JULIO-318-A

DESCRIPCION	COD.	CANT.	UNITARIO	TOTAL
JGO PASTILLA DEL 15 20=1R000 I20	581011VA00	1 x	32000	32000

TOTAL: 32.000

El IVA de esta boleta es \$5109



TIMBRE ELECTRONICO S.I. ENTRE CALDO N°5
RES. 80 del 22/08/2014
Verifique Documento:
www.facturacion.cl/boston530/boleta

CLIENTE



Handwritten signature

JGO. PASTILLAS DE FRENO GKXP-38

TRANSBANK
VENTA - COPIA COMERCIO
TARJETA DE DEBITO
MARIA SOTO VILLAGRA Y CIA
MARIA SOTO VILLAGRA Y CIA LTDA
AVDA 10 DE JULIO HUAMACHUCO 318 A SN
SANTIAGO
RUT: 76.696.920-8
597030972988-5VD00591-I25.3A0
VALIDO COMO BOLETA
10/03/2026 17:08:36 A0000000041010
DEBIT MASTERCARD *****3653 C-DB
MONTO VENTA: \$26.891
IVA: \$5.109
TOTAL: \$32.000
MONEDA: PESO
BOLETA: 51665
OPERACION: 035601 AUTORIZACION: 864653

TRANSBANK
VENTA - COPIA COMERCIO
TARJETA DE DEBITO
MARIA SOTO VILLAGRA Y CIA
MARIA SOTO VILLAGRA Y CIA LTDA
AVDA 10 DE JULIO HUAMACHUCO 318 A SN
SANTIAGO
RUT: 76.696.920-8
597030972988-5VD00591-I25.3A0
VALIDO COMO BOLETA
10/03/2026 17:08:36 A0000000041010
DEBIT MASTERCARD *****3653 C-DB
MONTO VENTA: \$26.891
IVA: \$5.109
TOTAL: \$32.000
MONEDA: PESO
BOLETA: 51665
OPERACION: 035601 AUTORIZACION: 864653

RUT: 76275515-7
BOLETA ELECTRONICA No: 795401
SII SANTIAGO ORIENTE

DEKRA REVISION TECNICA SPA
GIRO: PLANTAS DE REVISION TECNICA
DIRECCION: LOS HILANDEROS 8500
COMUNA: LA REINA

SAES: MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION: LOS HILANDERO
GIRO:
COMUNA: LA REINA
RUT: 69070400-5
FECHA: 2026-03-10 11:37:14

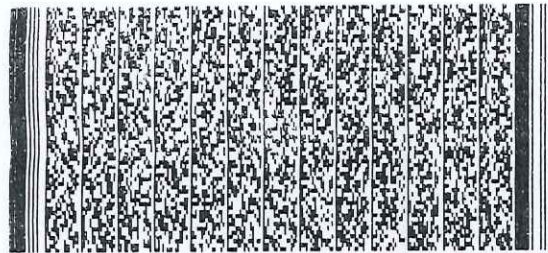
Descripcion Artículo:

INSP-V-E
CLPC93 CLASS 1.000 X 6.650,000 \$ 6.650

NETO: \$ 5.588
IVA: \$ 1.062

TOTAL: \$ 6.650

OBSERVACIONES:



Timbre Electronico SII RES. 80 de 2014
Verifique documento en www.enternet.cl/boletas.html

RUT: 76275515-7
BOLETA ELECTRONICA No: 795401
SII SANTIAGO ORIENTE

DEKRA REVISION TECNICA SPA
GIRO: PLANTAS DE REVISION TECNICA
DIRECCION: LOS HILANDEROS 8500
COMUNA: LA REINA

SAES: MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION: LOS HILANDERO
GIRO:
COMUNA: LA REINA
RUT: 69070400-5
FECHA: 2026-03-10 11:37:14

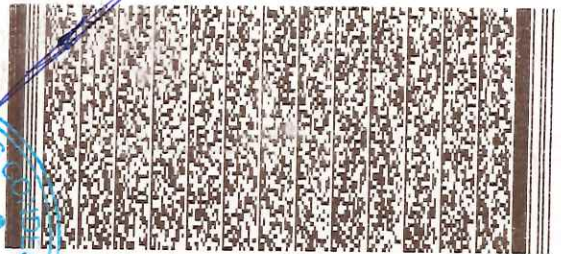
Descripcion Artículo:

INSP-V-E
CLPC93 CLASS 1.000 X 6.650,000 \$ 6.650

NETO: \$ 5.588
IVA: \$ 1.062

TOTAL: \$ 6.650

OBSERVACIONES:



Timbre Electronico SII RES. 80 de 2014
Verifique documento en www.enternet.cl/boletas.html



Revisión técnica Contaminant.
V/ CLPC-93.



VENTA
VÁLIDO COMO BOLETA

TARJETA DE DÉBITO
RUT 76 876 430-1
Frenos riquelme
J RIQUELME SA
12576 V2 0 0
Calle Lira 793
Santiago Santiago

Fecha	Hora	Terminal
14/03/26	13.02.07	50000159

Marca	Tipo	Dígitos
Mastercard	Débito	*3653

Monto Neto	\$65.000
El IVA de esta compra es	\$12.350
Total:	\$77.350

Cod Aprobación	N° Comprobante:
028833	000620

COPIA CLIENTE

¡Gracias por tu compra!



VENTA
VÁLIDO COMO BOLETA

TARJETA DE DÉBITO
RUT 76 876 430-1
Frenos riquelme
J RIQUELME SA
12576 V2 0 0
Calle Lira 793
Santiago Santiago

Fecha	Hora	Terminal
14/03/26	13.02.07	50000159

Marca	Tipo	Dígitos
Mastercard	Débito	*3653

Monto Neto	\$65.000
El IVA de esta compra es	\$12.350
Total:	\$77.350

Cod Aprobación	N° Comprobante:
028833	000620

COPIA CLIENTE

¡Gracias por tu compra!



-Rep. Bomba de Freno
U/ BRUT-90.

MIGUEL EMILIO ATENAS GALLEGUILLOS
 Giro: MANTEN.REPARC.VEHIC.COMERC.REPUE
 ST.ACCES.SERV. DE TRANSP.DE PASAJERO
 PASAJE C 5612- MACUL
 eMail : cymatenas50@gmail.com Telefono :
 56976136317 TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:13.246.975- K
FACTURA ELECTRONICA
 Nº727 ✓

S.I.I. - NUNOA

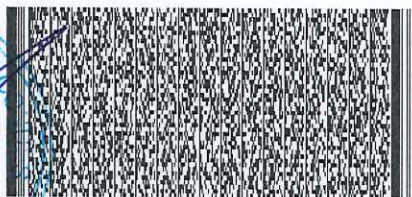
Fecha Emision: 16 de Marzo del 2026 ✓

SEÑOR(ES): I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
 R.U.T.: 69.070.400- 5
 GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
 DIRECCION: APOQUINDO 3400
 COMUNA LAS CONDES CIUDAD: SANTIAGO
 CONTACTO:
 TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	SERVICIO DE REVISION TECNICA MOTOCICLETAS PATENTE PTK-90 , PTL-20 , PTK-67	3	20.336			61.008
-	BATERIA VEHICULO PATENTE FGBK-20	1	112.101			112.101

Forma de Pago:Contado

MONTO NETO	\$	173.109
I.V.A. 19%	\$	32.891
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	206.000



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

SERVICIO REVISION TECNICA. MOTOS.
 PTK-90 PTL-20 PTK-67.

BATERIA CAMION ALYIBO FGBK-20

ELIZABETH ROMERO
10 DE JULIO 591 - 593
SANTIAGO - SANTIAGO
6.364.530-3

R.U.T. : 66.666.666-6
Nombre : CLIENTE BOLETA
Direccion : 10 DE JULIO 591 -
Comuna : Santiago
Ciudad : Santiago
Pais : Chile
Giro : PERSONA NATURAL

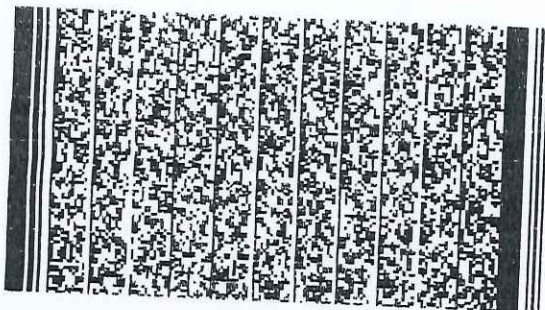
Boleta Afecta Electronica

Nro. de Caja : 01 - CAJA CENTRAL
Nro. Documento: 108619
Fecha: 17/03/2026 Hora: 11:42:00

DETALLE COMPRA

96065		
ACEITE SAE ACEA C3 SINTETICO DANA 5/30 7LT	1.00 x 36,900	36,900
67142		
W 930/26	1.00 x 16,400	16,400
TOTAL		53,300
TD #1 COMP:1 V:17/03/2026		\$ 53,300

Neto de la Boleta	\$	44,790
IVA de la Boleta	\$	8,510
Total Boleta	\$	53,300



Timbre Electronico SII
Res. Nro. 80 del 2014

ELIZABETH ROMERO
10 DE JULIO 591 - 593
SANTIAGO - SANTIAGO
6.364.530-3

R.U.T. : 66.666.666-6
Nombre : CLIENTE BOLETA
Direccion : 10 DE JULIO 591 -
Comuna : Santiago
Ciudad : Santiago
Pais : Chile
Giro : PERSONA NATURAL

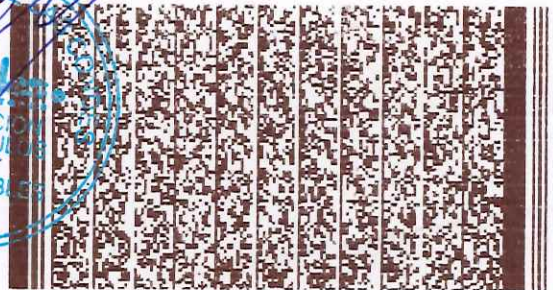
Boleta Afecta Electronica

Nro. de Caja : 01 - CAJA CENTRAL
Nro. Documento: 108619
Fecha: 17/03/2026 Hora: 11:42:00

DETALLE COMPRA

96065		
ACEITE SAE ACEA C3 SINTETICO DANA 5/30 7LT	1.00 x 36,900	36,900
67142		
W 930/26	1.00 x 16,400	16,400
TOTAL		53,300
TD #1 COMP:1 V:17/03/2026		\$ 53,300

Neto de la Boleta	\$	44,790
IVA de la Boleta	\$	8,510
Total Boleta	\$	53,300



Timbre Electronico SII
Res. Nro. 80 del 2014

*Accite Motor 5W30, Filtro Accite
U/ TYJC-89*

TRANSBANK
VENTA - COPIA CLIENTE
TARJETA DE DEBITO
AUTO PARTS RNR
ELIZABETH ROMERO FARIAS
AVDA 10 DE JULIO HUAMACHUCO 591 SN
SANTIAGO
RUT: 6.364.530-3
597031687500-75M50808-I25.3A0
VALIDO COMO BOLETA

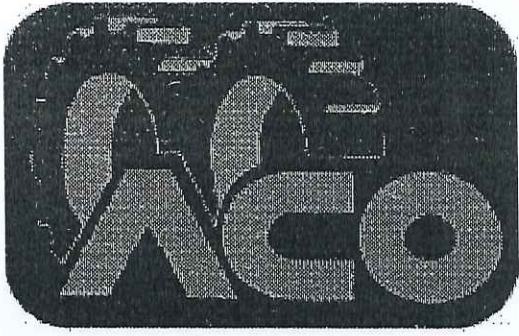
17/03/2026 11:41:52 A0000000041010
DEBIT MASTERCARD ****3653 C-DB
MONTO VENTA: \$44.790
IVA: \$8.510
TOTAL: \$53.300
MONEDA: PESO
OPERACION: 024721 AUTORIZACION: 051483

TRANSBANK
VENTA - COPIA CLIENTE
TARJETA DE DEBITO
AUTO PARTS RNR
ELIZABETH ROMERO FARIAS
AVDA 10 DE JULIO HUAMACHUCO 591 SN
SANTIAGO
RUT: 6.364.530-3
597031687500-75M50808-I25.3A0
VALIDO COMO BOLETA

17/03/2026 11:41:52 A0000000041010
DEBIT MASTERCARD ****3653 C-DB
MONTO VENTA: \$44.790
IVA: \$8.510
TOTAL: \$53.300
MONEDA: PESO
OPERACION: 024721 AUTORIZACION: 051483

R.U.T. 81.440.500-1
BOLETA ELECTRONICA
N° 74524

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO



ACO MAQUINARIAS S.A.

FERRETERIA INDUSTRIAL, VENTA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

CASA MATRIZ
Av. Matta 1300, Santiago Centro, Fono 24724300

SERVICIO TECNICO
Roberto Espinoza 1121-Santiago Centro, Fono 24724348

CENTRO DE DISTRIBUCION
San Alberto Hurtado 1430-Padre Hurtado, Fono 23075465

WWW.aco.cl email info@aco.cl

Emision: 17/03/2026 Hora: 11:11

SEÑOR (ES): ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

R.U.T.: 69070400-6

DIRECCIÓN: AVDA. APOQUINDO 3400

COMUNA: LAS CONDES

1er VENCIMIENTO: 2026-03-17

CANT CUOTAS: 1

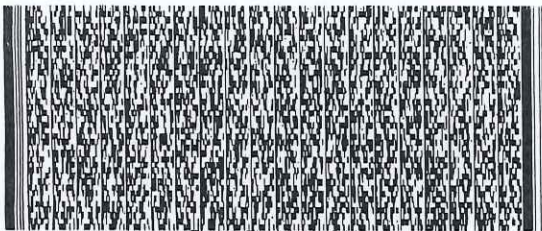
FORMA DE PAGO: TARJETA DEBITO

TRANSPORTE: RETIRA EL CLIENTE

NOTA VENTA: NVV-SV03721873

SKU	DESCRIPCION	PRECIO UNIT	DESC %	TOTAL
BOD_VEND	CANTIDAD	UM		
MI-JON-060059	KIT SANGRADOR de FRENO AE300214			
B3	CMU	1	UN	76160 32.00% 51.789

SUBTOTAL 76.160
DESCUENTO 24.371
IVA 8.269
TOTAL 51.789



Timbre Electrónico S.I.I.

Res de 2005. Verifique documento. www.sii.cl

Gracias por su compra.

TRANSBANK
VENTA-COPIA CLIENTE
TARJETA DE DEBITO
ACO

ACO MAQUINARIA S.A
AV. MATTA 1300
SANTIAGO
RUT: 814405001

597043493395-C1904641-V24.1A2

VALIDO COMO BOLETA

17-03-2026 11:11:32 A000000041010

Debit Mastercard ****3653 C-DB

MONTO VENTA: \$43.520

IVA: \$8.269

TOTAL: \$51.789

MONEDA: PESO

OPERACION: 012975 AUTORIZACION: 947923

R.U.T. 81.440.500-1
BOLETA ELECTRONICA
N° 74524

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO



ACO MAQUINARIAS S.A.

FERRETERIA INDUSTRIAL, VENTA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

CASA MATRIZ
Av. Matta 1300, Santiago Centro, Fono 24724300

SERVICIO TECNICO
Roberto Espinoza 1121-Santiago Centro, Fono 24724348

CENTRO DE DISTRIBUCION
San Alberto Hurtado 1430-Padre Hurtado, Fono 23075465

WWW.aco.cl email info@aco.cl

Emision: 17/03/2026 Hora: 11:11

SEÑOR (ES): ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

R.U.T.: 69070400-6

DIRECCIÓN: AVDA. APOQUINDO 3400

COMUNA: LAS CONDES

1er VENCIMIENTO: 2026-03-17

CANT CUOTAS: 1

FORMA DE PAGO: TARJETA DEBITO

TRANSPORTE: RETIRA EL CLIENTE

NOTA VENTA: NVV-SV03721873

SKU	DESCRIPCION	PRECIO UNIT	DESC %	TOTAL
BOD_VEND	CANTIDAD	UM		
MI-JON-060059	KIT SANGRADOR de FRENO AE300214			
B3	CMU	1	UN	76160 32.00% 51.789

SUBTOTAL 76.160
DESCUENTO 24.371
IVA 8.269
TOTAL 51.789



Timbre Electrónico S.I.I.

Res de 2005. Verifique documento. www.sii.cl

Gracias por su compra.

SANGRADOR BOMBA FRENO-
y BRUT-90

TRANSBANK
VENTA-COPIA CLIENTE
TARJETA DE DEBITO
ACO

ACO MAQUINARIA S.A
AV. MATTA 1300
SANTIAGO
RUT: 814405001

597043493395-C1904641-V24.1A2

VALIDO COMO BOLETA

17-03-2026 11:11:32 A000000041010

Debit Mastercard ****3653 C-DB

MONTO VENTA: \$43.520

IVA: \$8.269

TOTAL: \$51.789

MONEDA: PESO

OPERACION: 012975 AUTORIZACION: 947923

Timbre El
Ver. 99 de 2014
JUAN CARLOS VASQUEZ CERDA
10.804.137-4
Giro: ASESOR EN VULCANIZACION,
REPARACION DE VEHICULOS Y VENTAS DE
PIEZAS PA
AV NVA BILBAO 9346 VITAL APOQUINDO
Las Condes
BOLETA ELECTRÓNICA NUMERO: 10.479
REF. VENDEDOR: 10804137-4
Fecha: 2026-03-18

Dirección: Santiago

Venta \$ 50.000

El IVA incluido en esta boleta es
de: \$ 7.983



Timbre Electrónico SII
Res. 99 de 2014
Verifique documento en sii.cl



Timbre El
Ver. 99 de 2014
JUAN CARLOS VASQUEZ CERDA
10.804.137-4
Giro: ASESOR EN VULCANIZACION,
REPARACION DE VEHICULOS Y VENTAS DE
PIEZAS PA
AV NVA BILBAO 9346 VITAL APOQUINDO
Las Condes
BOLETA ELECTRÓNICA NUMERO: 10.479
REF. VENDEDOR: 10804137-4
Fecha: 2026-03-18

Dirección: Santiago

Venta \$ 50.000

El IVA incluido en esta boleta es
de: \$ 7.983



Timbre Electrónico SII
Res. 99 de 2014
Verifique documento en sii.cl

*Vulcanización Neumático Camión
Barrejor HK5W-53.*

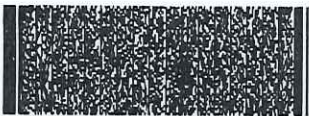
Juny

JUAN CARLOS VASQUEZ CERDA
10.804.137-4
Giro: ASESOR EN VULCANIZACION,
REPARACION DE VEHICULOS Y VENTAS DE
PIEZAS PA
AV NVA BILBAO 9346 VITAL APOQUINDO
Las Condes
BOLETA ELECTRÓNICA NUMERO: 10.480
REF. VENDEDOR: 10804137-4
Fecha: 2026-03-18

Dirección: Santiago

Venta \$ 45.000

El IVA incluido en esta boleta es
de: \$ 7.185



Timbre Electrónico SII
Res. 99 de 2014
Verifique documento en sii.cl



JUAN CARLOS VASQUEZ CERDA
10.804.137-4
Giro: ASESOR EN VULCANIZACION,
REPARACION DE VEHICULOS Y VENTAS DE
PIEZAS PA
AV NVA BILBAO 9346 VITAL APOQUINDO
Las Condes
BOLETA ELECTRÓNICA NUMERO: 10.480
REF. VENDEDOR: 10804137-4
Fecha: 2026-03-18

Dirección: Santiago

Venta \$ 45.000

El IVA incluido en esta boleta es
de: \$ 7.185



Timbre Electrónico SII
Res. 99 de 2014
Verifique documento en sii.cl

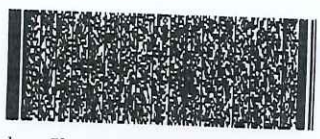
*Vulcanización Neumático
Camión Hidroelevador
DLCF-12.*

Juny

JUAN CARLOS VASQUEZ CERDA
10.804.137-4
Giro: ASESOR EN VULCANIZACION,
REPARACION DE VEHICULOS Y VENTAS DE
PIEZAS PA
AV NVA BILBAO 9346 VITAL APOQUINDO
Las Condes
BOLETA ELECTRÓNICA NUMERO: 10.481
REF. VENDEDOR: 10804137-4
Fecha: 2026-03-18

Dirección: Santiago
Venta \$ 40.000

El IVA incluido en esta boleta es
de: \$ 6.387



Timbre Electrónico SII
Res. 99 de 2014
Verifique documento en sii.cl



JUAN CARLOS VASQUEZ CERDA
10.804.137-4
Giro: ASESOR EN VULCANIZACION,
REPARACION DE VEHICULOS Y VENTAS DE
PIEZAS PA
AV NVA BILBAO 9346 VITAL APOQUINDO
Las Condes
BOLETA ELECTRÓNICA NUMERO: 10.481
REF. VENDEDOR: 10804137-4
Fecha: 2026-03-18

Dirección: Santiago
Venta \$ 40.000

El IVA incluido en esta boleta es
de: \$ 6.387



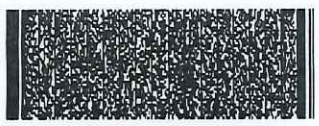
Timbre Electrónico SII
Res. 99 de 2014
Verifique documento en sii.cl

*Vulcanización Neumáticos
Vehículos Libianos BRUT-90, TY BP-63
XR-4161.*

JUAN CARLOS VASQUEZ CERDA
10.804.137-4
Giro: ASESOR EN VULCANIZACION,
REPARACION DE VEHICULOS Y VENTAS DE
PIEZAS PA
AV NVA BILBAO 9346 VITAL APOQUINDO
Las Condes
BOLETA ELECTRÓNICA NUMERO: 10.482
REF. VENDEDOR: 10804137-4
Fecha: 2026-03-18

Dirección: Santiago
Venta \$ 35.000

El IVA incluido en esta boleta es
de: \$ 5.588



Timbre Electrónico SII
Res. 99 de 2014
Verifique documento en sii.cl



JUAN CARLOS VASQUEZ CERDA
10.804.137-4
Giro: ASESOR EN VULCANIZACION,
REPARACION DE VEHICULOS Y VENTAS DE
PIEZAS PA
AV NVA BILBAO 9346 VITAL APOQUINDO
Las Condes
BOLETA ELECTRÓNICA NUMERO: 10.482
REF. VENDEDOR: 10804137-4
Fecha: 2026-03-18

Dirección: Santiago
Venta \$ 35.000

El IVA incluido en esta boleta es
de: \$ 5.588



Timbre Electrónico SII
Res. 99 de 2014
Verifique documento en sii.cl

*Vulcanización Neumático.
CAMIÓN FFUX-89.*




I. Municipalidad de Las Condes Dirección de Tránsito

PERMISOS DE CIRCULACIÓN Compobante de Pago

RESPONSABLE DE COMPRA: MUNICIPAL DE LAS CONDES
ORDEN DE COMPRA: 769317
N° CUOTAS: 0

Santiago, Sábado, 28 de Marzo de 2026

LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES CERTIFICA QUE SE HA EFECTUADO CON ÉXITO EL PAGO CORRESPONDIENTE AL (A LOS) SIGUIENTE(S) PERMISO(S) DE CIRCULACIÓN.

Folio Municipal	Placa	Año	Valor de Permiso de Circulación	Valor Registro Multa	Obtener Permiso de Circulación
20365586	CLPC93-1	2026	\$27.385	\$0	

Total cancelado	\$27.385
-----------------	----------



ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO COMO PERMISO DE CIRCULACIÓN, DEBE IMPRIMIR EL PERMISO DONDE DICE: "Obtener permiso de circulación".

Se recomienda para la impresión del comprobante, papel tamaño carta, que sea impreso verticalmente y a color.

Handwritten signature in red ink

PAGO Permiso de circulación CAMIONETA CLPC-93

RUT 76568660-1
BOLETA ELECTRONICA N° 267466369
SII SANTIAGO ORIENTE

FASY RETAIL S.A.
Av Francisco Bilbao 8750
La Reina - Santiago
4064700460300 LIMPIA CONTACTO 8.49
SUB TOTAL \$ 8.49C
TOTAL \$ 8.49C
NETO \$ 7.135
TOTAL IVA 19,00% \$ 1.355
T. DEBITO \$ 8.490
VUELTO \$ 0

*****PUNTOS CENCOSUD*****
PODRIAS HABER ACUMULADO : 28
INSCRIBETE Y APROVECHA LOS BENEFICIOS
REVISÁ LOS TERMINOS Y CONDICIONES EN
WWW.PUNTOSCENCOSUD.CL



202603313512032312202674663691

FECHA HORA LOCAL CA TRX ID
31/03/26 09:52 3512 32 3122 3
ATENDIDO POR : SYPO3
4.1.1343.52777.1 [3448.52777.3] CS-CL
VerPos.: 3.1.0

VENTA DEBITO
597027766773 S2PCD27766773
31/03/26 09:53:51 C-MC *****3
FECHA CONTABLE /
MONTO \$ 8.
TOTAL \$ 8.
NUMERO OPERACION 001229
CODIGO AUTORIZACION 79E
NUMERO UNICO 3512003231222026033109E
ACEPTO PAGAR SEGUN CONTRATO CON EMIS

RUT 76568660-1
BOLETA ELECTRONICA N° 267466369
SII SANTIAGO ORIENTE

FASY RETAIL S.A.
Av Francisco Bilbao 8750
La Reina - Santiago
4064700460300 LIMPIA CONTACTO 8.49
SUB TOTAL \$ 8.49C
TOTAL \$ 8.49C
NETO \$ 7.135
TOTAL IVA 19,00% \$ 1.355
T. DEBITO \$ 8.490
VUELTO \$ 0

*****PUNTOS CENCOSUD*****
PODRIAS HABER ACUMULADO : 28
INSCRIBETE Y APROVECHA LOS BENEFICIOS
REVISÁ LOS TERMINOS Y CONDICIONES EN
WWW.PUNTOSCENCOSUD.CL



202603313512032312202674663691

FECHA HORA LOCAL CA TRX ID
31/03/26 09:52 3512 32 3122 3
ATENDIDO POR : SYPO3
4.1.1343.52777.1 [3448.52777.3] CS-CL
VerPos.: 3.1.0

VENTA DEBITO
597027766773 S2PCD27766773
31/03/26 09:53:51 C-MC *****3
FECHA CONTABLE /
MONTO \$ 8.
TOTAL \$ 8.
NUMERO OPERACION 001229
CODIGO AUTORIZACION 79E
NUMERO UNICO 3512003231222026033109E
ACEPTO PAGAR SEGUN CONTRATO CON EMIS



Just

*Limpia contacto circuito Elect.
CAMION F6BK-20.*

ORIGINAL ASEGURADO
(O COPIA : MUNICIPALIDAD) N° Folio 9809423228

Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero(CMF), bajo el código POL320260028.

INSCRIPCIÓN R.V.M CLPC93	
TIPO DE VEHICULO CAMIONETA	
MARCA CHEVROLET	
MODELO DMAX TH HR DAB 3.0	ANO 2011
NUMERO DE MOTOR 907545	



PÓLIZA N° 11921118
Consultas sobre la vigencia de este Seguro en www.hdi.cl o en el fono 600 600 6010

CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES
PERSONALES ELECTRÓNICO LEY 18.490

PROPIETARIO I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES		
RUT 69070400-5	RIGE DESDE 01/04/2026	HASTA 31/03/2027
PRIMA \$12.290.-	Firma APODERADO COMPAÑIA	



9809423228CLPC93

IMPORTANTE INFORMACION SOBRE ESTE SEGURO COBERTURA: El SOAP cubre la muerte, incapacidad permanente y gastos médicos producto de lesiones sufridas a consecuencia de accidentes de tránsito en que intervenga el vehículo asegurado, sus remolques o sus cargas. Los gastos médicos comprenden: atención prehospitalaria, transporte sanitario, hospitalización, atención médica y quirúrgica, dental, prótesis e implantes, gastos farmacéuticos y gastos por concepto de rehabilitación de las víctimas.

PERSONAS CUBIERTAS: El conductor, las personas transportadas en el vehículo asegurado y cualquier tercero afectado en el accidente. En caso de muerte del accidentado la indemnización se pagará a sus beneficiarios, en el siguiente orden de precedencia: el cónyuge, los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad, los padres, la madre de los hijos de filiación no matrimonial del fallecido y, a falta de los anteriores, sus herederos legales.

INDENIZACIONES: - 600 UF en caso de muerte, previa deducción de los gastos médicos - 600 UF en caso de incapacidad permanente total, evento en el cual no se deducen los gastos médicos - hasta 400 UF en caso de incapacidad permanente parcial, según su grado - hasta 600 UF por gastos médicos. Las indemnizaciones por muerte e incapacidad total y parcial no son acumulables. Si se hubiere pagado una incapacidad permanente parcial y el accidentado con posterioridad y a consecuencia del mismo accidente falleciere o se determinare su incapacidad permanente total, el asegurador sólo pagará el remanente hasta el equivalente de 600 UF

En el caso de incapacidad permanente parcial, los pagos por gastos médicos sumados a la indemnización que corresponda pagar por dicha incapacidad, no podrá exceder al equivalente a 600 UF.

QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE: El afectado o quien actúe por él, debe asegurarse que ha quedado estampada la denuncia en una unidad de Carabineros, donde se identifique la fecha, hora y lugar del accidente, las personas lesionadas o fallecidas y los datos de los vehículos involucrados (al menos patente, número de póliza y aseguradora que emitió el SOAP).

COMO COBRAR EL SOAP: Debe presentarse la solicitud en las oficinas de la aseguradora, adjuntando Certificado otorgado por el Tribunal competente o el Ministerio Público para el cobro del SOAP, y:

- En caso de muerte: certificado de defunción del fallecido y libreta de familia u otro documento que acredite legalmente la calidad de beneficiario

- En caso de incapacidad permanente: certificado otorgado por el médico tratante que acredite la incapacidad (naturaleza y grado). - En caso de gastos médicos: comprobantes de pago (boletas, facturas) de los gastos, junto con órdenes de exámenes o tratamientos y recetas de medicamentos. También puede efectuarse el cobro directamente por la entidad hospitalaria o previsional que presta el servicio.

El plazo para cobrar este seguro es de un año a contar de la fecha del accidente o de la muerte del afectado.

Para mayor información consulte en la compañía de seguros o en el sitio Web la Superintendencia de Valores y Seguros.

ORIGINAL ASEGURADO N° Folio 9809423228

Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero(CMF), bajo el código POL320260028.

INSCRIPCIÓN R.V.M CLPC93	
TIPO DE VEHICULO CAMIONETA	
MARCA CHEVROLET	
MODELO DMAX TH HR DAB 3.0	ANO 2011
NUMERO DE MOTOR 907545	



PÓLIZA N° 11921118
Consultas sobre la vigencia de este Seguro en www.hdi.cl o en el fono 600 600 6010

CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES
PERSONALES ELECTRÓNICO LEY 18.490

PROPIETARIO I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES		
RUT 69070400-5	RIGE DESDE 01/04/2026	HASTA 31/03/2027
PRIMA \$12.290.-	Firma APODERADO COMPAÑIA	



9809423228CLPC93

ORIGINAL ASEGURADO N° Folio 9809423228

Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero(CMF), bajo el código POL320260028.

INSCRIPCIÓN R.V.M CLPC93	
TIPO DE VEHICULO CAMIONETA	
MARCA CHEVROLET	
MODELO DMAX TH HR DAB 3.0	ANO 2011
NUMERO DE MOTOR 907545	



PÓLIZA N° 11921118
Consultas sobre la vigencia de este Seguro en www.hdi.cl o en el fono 600 600 6010

CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES
PERSONALES ELECTRÓNICO LEY 18.490

PROPIETARIO I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES		
RUT 69070400-5	RIGE DESDE 01/04/2026	HASTA 31/03/2027
PRIMA \$12.290.-	Firma APODERADO COMPAÑIA	



9809423228CLPC93



SEGURO OBLIGATORIO (SOAP) CLPC-93.

ORIGINAL: ASEGURADO N° Folio 9811382165
Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el código POL 320260028.

Consortio Seguros Generales
Av. El Bosque Sur 180
Las Condes, Santiago Chile.

Póliza N° 26082165
Consultas sobre la vigencia de este seguro en www.consortio.cl o en el fono 600 221 6000

**CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO
ACCIDENTES PERSONALES
ELECTRONICO LEY 18.490**



Inscripción R.V.M CJFJ32-4	Propietario			
Tipo Vehículo Camioneta	I Municipalidad De Las Condes			
Marca CHEVROLET	Rut	Rige Desde	Rige Hasta	
Modelo DMAX TH HR DAB 3.0	Año 2010	69070400-5	01/04/2026	31/03/2027
N° Motor 858960	Prima 12.490	Firma apoderado compañía		

**IMPORTANTE INFORMACIÓN SOBRE ESTE SEGURO
COBERTURA:**

El SOAP cubre la muerte, incapacidad permanente y gastos médicos producto de lesiones sufridas a consecuencia de accidentes de tránsito en que intervengan el vehículo asegurado, sus remolques o sus cargas. Los gastos médicos comprenden: atención prehospitalaria, transporte sanitario, hospitalización, atención Médica y quirúrgica, dental, prótesis e implantes, gastos farmacéuticos y gastos por concepto de rehabilitación de las víctimas.

PERSONAS CUBIERTAS:

El conductor, las personas transportadas en el vehículo asegurado y cualquier tercero afectado en el accidente. En caso de muerte del accidentado la indemnización se pagará a sus beneficiarios, en el siguiente orden de prelación: el cónyuge, los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad, los padres, la madre de los hijos de filiación no matrimonial del fallecido y, a falta de los anteriores, sus herederos legales.

INDEMNIZACIONES:

600 UF en caso de muerte, previa deducción de los gastos médicos. 600 UF en caso de incapacidad permanente total, evento en el cual no se deducen los gastos médicos. Hasta 400 UF en caso de incapacidad permanente parcial, según su grado, hasta 600 UF por gastos médicos.

Las indemnizaciones por muerte e incapacidad total o parcial no son acumulables. Si hubiere pagado una incapacidad permanente parcial y el accidentado con posterioridad y a consecuencia del mismo accidente falleciere o se determine su incapacidad permanente total, el asegurador sólo pagará el remanente hasta el equivalente a 600 UF.

En el caso de incapacidad permanente parcial, los pagos por gastos médicos sumados a la indemnización que corresponda pagar por dicha incapacidad, no podrá exceder al equivalente a 600 UF.

QUÉ HACER EN CASO DE ACCIDENTE:

El afectado o quien actúe por él, debe asegurarse que ha quedado estampada la denuncia en una unidad de Carabineros donde se identifique la fecha, hora y lugar del accidente, las personas lesionadas o fallecidas y los datos de los vehículos involucrados (al menos patente, número de póliza y aseguradora que emitió el SOAP).

CÓMO COBRAR EL SOAP:

Debe presentarse la solicitud en las oficinas de la aseguradora, adjuntando el Certificado otorgado por el Tribunal competente o el Ministerio Público para el cobro del SOAP, y:

*En caso de muerte: certificado de defunción del fallecido y libreta de familia u otro documento que acredite legalmente la calidad del beneficiario.

*En caso de incapacidad permanente: certificado otorgado por el médico tratante que acredite la incapacidad (naturaleza y grado).

*En caso de gastos médicos: comprobantes de pago (boletas, facturas) de los gastos, junto con órdenes de exámenes o tratamientos y recetas de medicamentos. También puede efectuarse el cobro directamente por la entidad hospitalaria o previsual que presta el servicio.

El Plazo para cobrar este seguro es de un año a contar de la fecha del accidente o de la muerte del afectado.

Para mayor información consulte a la Compañía de seguros al fono 600 221 6000 o en www.consortio.cl o al sitio web de la Comisión para el Mercado Financiero www.cmfchile.cl

COPIA: MUNICIPALIDAD N° Folio 9811382165
Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el código POL 320260028.

Consortio Seguros Generales
Av. El Bosque Sur 180
Las Condes, Santiago Chile.

Póliza N° 26082165
Consultas sobre la vigencia de este seguro en www.consortio.cl o en el fono 600 221 6000

**CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO
ACCIDENTES PERSONALES
ELECTRONICO LEY 18.490**



Inscripción R.V.M CJFJ32-4	Propietario			
Tipo Vehículo Camioneta	I Municipalidad De Las Condes			
Marca CHEVROLET	Rut	Rige Desde	Rige Hasta	
Modelo DMAX TH HR DAB 3.0	Año 2010	69070400-5	01/04/2026	31/03/2027
N° Motor 858960	Prima 12.490	Firma apoderado compañía		

COPIA: INTERMEDIARIO N° Folio 9811382165
Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el código POL 320260028.

Consortio Seguros Generales
Av. El Bosque Sur 180
Las Condes, Santiago Chile.

Póliza N° 26082165
Consultas sobre la vigencia de este seguro en www.consortio.cl o en el fono 600 221 6000

**CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO
ACCIDENTES PERSONALES
ELECTRONICO LEY 18.490**



Inscripción R.V.M CJFJ32-4	Propietario			
Tipo Vehículo Camioneta	I Municipalidad De Las Condes			
Marca CHEVROLET	Rut	Rige Desde	Rige Hasta	
Modelo DMAX TH HR DAB 3.0	Año 2010	69070400-5	01/04/2026	31/03/2027
N° Motor 858960	Prima 12.490	Firma apoderado compañía		

SEGURO OBLIGATORIO (SOAP). CJFJ-32.

ORIGINAL: ASEGURADO N° Folio 9811382166
 Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el código POL 320260028.

Consortio Seguros Generales
 Av. El Bosque Sur 180
 Las Condes, Santiago Chile.
**CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO
 ACCIDENTES PERSONALES
 ELECTRONICO LEY 18.490**

Póliza N° 26082166
 Consultas sobre la vigencia de este seguro en www.consortio.cl o en el fono 600 221 6000


Inscripción R.V.M BYF58-1		Propietario		
Tipo Vehículo Camioneta		I Municipalidad De Las Condes		
Marca CHEVROLET	Rut	Rige Desde	Rige Hasta	
Modelo D MAX HR 3.0	Año 2009	69070400-5	01/04/2026	31/03/2027
N° Motor 4JH1-730778	Prima 12.490	Firma apoderado compañía		

IMPORTANTE INFORMACION SOBRE ESTE SEGURO COBERTURA:
 El SOAP cubre la muerte, incapacidad permanente y gastos médicos producto de lesiones sufridas a consecuencia de accidentes de tránsito en que intervengan el vehículo asegurado, sus remolques o sus cargas. Los gastos médicos comprenden: atención prehospitalaria, transporte sanitario, hospitalización, atención Médica y quirúrgica, dental, prótesis e implantes, gastos farmacéuticos y gastos por concepto de rehabilitación de las víctimas.

PERSONAS CUBIERTAS:
 El conductor, las personas transportadas en el vehículo asegurado y cualquier tercero afectado en el accidente. En caso de muerte del accidentado la indemnización se pagará a sus beneficiarios, en el siguiente orden de precedencia: el cónyuge, los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad, los padres, la madre de los hijos de filiación no matrimonial del fallecido y, a falta de los anteriores, sus herederos legales.

INDEMNIZACIONES:
 600 UF en caso de muerte, previa deducción de los gastos médicos. 600 UF en caso de incapacidad permanente total, evento en el cual no se deducen los gastos médicos. Hasta 400 UF en caso de incapacidad permanente parcial, según su grado. Hasta 600 UF por gastos médicos.
 Las indemnizaciones por muerte e incapacidad total o parcial no son acumulables. Si hubiere pagado una Incapacidad permanente parcial y el accidentado con posterioridad y a consecuencia del mismo accidente falleciera o se determine su incapacidad permanente total, el asegurador sólo pagará el remanente hasta el equivalente a 600 UF.
 En el caso de Incapacidad permanente parcial, los pagos por gastos médicos sumados a la indemnización que corresponda pagar por dicha incapacidad, no podrá exceder al equivalente a 600 UF.

QUÉ HACER EN CASO DE ACCIDENTE:
 El afectado o quién actúe por él, debe asegurarse que ha quedado estampada la denuncia en una unidad de Carabineros donde se identifique la fecha, hora y lugar del accidente, las personas lesionadas o fallecidas y los datos de los vehículos involucrados (al menos patente, número de póliza y aseguradora que emitió el SOAP).

CÓMO COBRAR EL SOAP:
 Debe presentarse la solicitud en las oficinas de la aseguradora, adjuntando el Certificado otorgado por el Tribunal competente o el Ministerio Público para el cobro del SOAP, y:
 *En caso de muerte: certificado de defunción del fallecido y libreta de familia u otro documento que acredite legalmente la calidad del beneficiario.
 *En caso de incapacidad permanente: certificado otorgado por el médico tratante que acredite la incapacidad (naturaleza y grado).
 *En caso de gastos médicos: comprobantes de pago (boletas, facturas) de los gastos, junto con órdenes de exámenes o tratamientos y recetas de medicamentos. También puede efectuarse el cobro directamente por la entidad hospitalaria o previsual que presta el servicio.
 El Plazo para cobrar este seguro es de un año a contar de la fecha del accidente o de la muerte del afectado.
 Para mayor información consulte a la Compañía de seguros al fono 600 221 6000 o en www.consortio.cl o al sitio web de la Comisión para el Mercado Financiero www.cmfchile.cl

COPIA: MUNICIPALIDAD N° Folio 9811382166
 Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el código POL 320260028.

Consortio Seguros Generales
 Av. El Bosque Sur 180
 Las Condes, Santiago Chile.
**CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO
 ACCIDENTES PERSONALES
 ELECTRONICO LEY 18.490**

Póliza N° 26082166
 Consultas sobre la vigencia de este seguro en www.consortio.cl o en el fono 600 221 6000


Inscripción R.V.M BYF58-1		Propietario		
Tipo Vehículo Camioneta		I Municipalidad De Las Condes		
Marca CHEVROLET	Rut	Rige Desde	Rige Hasta	
Modelo D MAX HR 3.0	Año 2009	69070400-5	01/04/2026	31/03/2027
N° Motor 4JH1-730778	Prima 12.490	Firma apoderado compañía		

COPIA: INTERMEDIARIO N° Folio 9811382166
 Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el código POL 320260028.

Consortio Seguros Generales
 Av. El Bosque Sur 180
 Las Condes, Santiago Chile.
**CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO
 ACCIDENTES PERSONALES
 ELECTRONICO LEY 18.490**

Póliza N° 26082166
 Consultas sobre la vigencia de este seguro en www.consortio.cl o en el fono 600 221 6000


Inscripción R.V.M BYF58-1		Propietario		
Tipo Vehículo Camioneta		I Municipalidad De Las Condes		
Marca CHEVROLET	Rut	Rige Desde	Rige Hasta	
Modelo D MAX HR 3.0	Año 2009	69070400-5	01/04/2026	31/03/2027
N° Motor 4JH1-730778	Prima 12.490	Firma apoderado compañía		

SEGURO OBLIGATORIO (SOAP). BYF-58.

[Handwritten signature]

ORIGINAL: ASEGURADO N° Folio 9811382164
Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el código POL 320260028.

Consortio Seguros Generales
Av. El Bosque Sur 180
Las Condes, Santiago Chile.

Póliza N° 26082164
Consultas sobre la vigencia de este seguro en www.consortio.cl o en el fono 600 221 6000



**CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO
ACCIDENTES PERSONALES
ELECTRONICO LEY 18.490**

Inscripción R.V.M FJXY64-2	Propietario			
Tipo Vehículo Camioneta	I Municipalidad De Las Condes			
Marca CHEVROLET	Rut	Rige Desde	Rige Hasta	
Modelo D MAX E4 4WD 2.5	Año 2013	69070400-5	01/04/2026	31/03/2027
N° Motor KC0608	Prima 12.490	Firma apoderado compañía		

**IMPORTANTE INFORMACIÓN SOBRE ESTE SEGURO
COBERTURA:**

El SOAP cubre la muerte, incapacidad permanente y gastos médicos producto de lesiones sufridas a consecuencia de accidentes de tránsito en que intervengan el vehículo asegurado, sus remolques o sus cargas. Los gastos médicos comprenden: atención prehospitalaria, transporte sanitario, hospitalización, atención Médica y quirúrgica, dental, prótesis e implantes, gastos farmacéuticos y gastos por concepto de rehabilitación de las víctimas.

PERSONAS CUBIERTAS:

El conductor, las personas transportadas en el vehículo asegurado y cualquier tercero afectado en el accidente. En caso de muerte del accidentado la indemnización se pagará a sus beneficiarios, en el siguiente orden de precedencia: el cónyuge, los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad, los padres, la madre de los hijos de filiación no matrimonial del fallecido y, a falta de los anteriores, sus herederos legales.

INDEMNIZACIONES:

600 UF en caso de muerte, previa deducción de los gastos médicos, 600 UF en caso de incapacidad permanente total, evento en el cual no se deducen los gastos médicos. Hasta 400 UF en caso de incapacidad permanente parcial, según su grado. Hasta 600 UF por gastos médicos.
Las indemnizaciones por muerte e incapacidad total o parcial no son acumulables. Si hubiere pagado una incapacidad permanente parcial y el accidentado con posterioridad y a consecuencia del mismo accidente falleciere o se determine su incapacidad permanente total, el asegurador sólo pagará el remanente hasta el equivalente a 600 UF.
En el caso de incapacidad permanente parcial, los pagos por gastos médicos sumados a la indemnización que corresponda pagar por dicha incapacidad, no podrá exceder al equivalente a 600 UF.

QUÉ HACER EN CASO DE ACCIDENTE:

El afectado o quien actúe por él, debe asegurarse que ha quedado estampada la denuncia en una unidad de Carabineros donde se identifique la fecha, hora y lugar del accidente, las personas lesionadas o fallecidas y los datos de los vehículos involucrados (al menos patente, número de póliza y aseguradora que emitió el SOAP).

CÓMO COBRAR EL SOAP:

Debe presentarse la solicitud en las oficinas de la aseguradora, adjuntando el Certificado otorgado por el Tribunal competente o el Ministerio Público para el cobro del SOAP, y:
*En caso de muerte: certificado de defunción del fallecido y libreta de familia u otro documento que acredite legalmente la calidad del beneficiario.
*En caso de incapacidad permanente: certificado otorgado por el médico tratante que acredite la incapacidad (naturaleza y grado).
*En caso de gastos médicos: comprobantes de pago (boletas, facturas) de los gastos, junto con órdenes de exámenes o tratamientos y recetas de medicamentos. También puede efectuarse el cobro directamente por la entidad hospitalaria o previsual que presta el servicio.
El Plazo para cobrar este seguro es de un año a contar de la fecha del accidente o de la muerte del afectado.
Para mayor información consulte a la Compañía de seguros al fono 600 221 6000 o en www.consortio.cl o al sitio web de la Comisión para el Mercado Financiero www.cmfchile.cl

COPIA: MUNICIPALIDAD N° Folio 9811382164
Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el código POL 320260028.

Consortio Seguros Generales
Av. El Bosque Sur 180
Las Condes, Santiago Chile.

Póliza N° 26082164
Consultas sobre la vigencia de este seguro en www.consortio.cl o en el fono 600 221 6000



**CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO
ACCIDENTES PERSONALES
ELECTRONICO LEY 18.490**

Inscripción R.V.M FJXY64-2	Propietario			
Tipo Vehículo Camioneta	I Municipalidad De Las Condes			
Marca CHEVROLET	Rut	Rige Desde	Rige Hasta	
Modelo D MAX E4 4WD 2.5	Año 2013	69070400-5	01/04/2026	31/03/2027
N° Motor KC0608	Prima 12.490	Firma apoderado compañía		

COPIA: INTERMEDIARIO N° Folio 9811382164
Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el código POL 320260028.

Consortio Seguros Generales
Av. El Bosque Sur 180
Las Condes, Santiago Chile.

Póliza N° 26082164
Consultas sobre la vigencia de este seguro en www.consortio.cl o en el fono 600 221 6000



**CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO
ACCIDENTES PERSONALES
ELECTRONICO LEY 18.490**

Inscripción R.V.M FJXY64-2	Propietario			
Tipo Vehículo Camioneta	I Municipalidad De Las Condes			
Marca CHEVROLET	Rut	Rige Desde	Rige Hasta	
Modelo D MAX E4 4WD 2.5	Año 2013	69070400-5	01/04/2026	31/03/2027
N° Motor KC0608	Prima 12.490	Firma apoderado compañía		

SEGURO OBLIGATORIO (SOAP). FJXY-64

ORIGINAL: ASEGURADO N° Folio 9811382163
 Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el código POL 320260028.

Consortio Seguros Generales
 Av. El Bosque Sur 180
 Las Condes, Santiago Chile.

Póliza N° 26082163
 Consultas sobre la vigencia de este seguro en www.consortio.cl o en el fono 600 221 6000

**CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO
 ACCIDENTES PERSONALES
 ELECTRONICO LEY 18.490**



Inscripción R.V.M JCGC56-0		Propietario		
Tipo Vehículo Camioneta		I Municipalidad De Las Condes		
Marca NISSAN	Rut	Rige Desde	Rige Hasta	
Modelo NP300 DCAB 2.5	Año 2017	69070400-5	01/04/2026	31/03/2027
N° Motor QR25003669P	Prima 12.490	Firma apoderado compañía		

**IMPORTANTE INFORMACIÓN SOBRE ESTE SEGURO
 COBERTURA:**

El SOAP cubre la muerte, incapacidad permanente y gastos médicos producto de lesiones sufridas a consecuencia de accidentes de tránsito en que intervengan el vehículo asegurado, sus remolques o sus cargas. Los gastos médicos comprenden: atención prehospitalaria, transporte sanitario, hospitalización, atención Médica y quirúrgica, dental, prótesis e implantes, gastos farmacéuticos y gastos por concepto de rehabilitación de las víctimas.

PERSONAS CUBIERTAS:

El conductor, las personas transportadas en el vehículo asegurado y cualquier tercero afectado en el accidente. En caso de muerte del accidentado la indemnización se pagará a sus beneficiarios, en el siguiente orden de precedencia: el cónyuge, los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad, los padres, la madre de los hijos de filiación no matrimonial del fallecido y, a falta de los anteriores, sus herederos legales.

INDEMNIZACIONES:

600 UF en caso de muerte, previa deducción de los gastos médicos. 600 UF en caso de incapacidad permanente total, evento en el cual no se deducen los gastos médicos. Hasta 400 UF en caso de incapacidad permanente parcial, según su grado. Hasta 600 UF por gastos médicos.

Las indemnizaciones por muerte e incapacidad total o parcial no son acumulables. Si hubiere pagado una incapacidad permanente parcial y el accidentado con posterioridad y a consecuencia del mismo accidente falleciere o se determine su incapacidad permanente total, el asegurador sólo pagará el remanente hasta el equivalente a 600 UF.

En el caso de incapacidad permanente parcial, los pagos por gastos médicos sumados a la indemnización que corresponda pagar por dicha incapacidad, no podrá exceder al equivalente a 600 UF.

QUÉ HACER EN CASO DE ACCIDENTE:

El afectado o quién actúe por él, debe asegurarse que ha quedado estampada la denuncia en una unidad de Carabineros donde se identifique la fecha, hora y lugar del accidente, las personas lesionadas o fallecidas y los datos de los vehículos involucrados (al menos patente, número de póliza y aseguradora que emitió el SOAP).

CÓMO COBRAR EL SOAP:

Debe presentarse la solicitud en las oficinas de la aseguradora, adjuntando el Certificado otorgado por el Tribunal competente o el Ministerio Público para el cobro del SOAP, y:

*En caso de muerte: certificado de defunción del fallecido y libreta de familia u otro documento que acredite legalmente la calidad del beneficiario.

*En caso de incapacidad permanente: certificado otorgado por el médico tratante que acredite la incapacidad (naturaleza y grado).

*En caso de gastos médicos: comprobantes de pago (boletas, facturas) de los gastos, junto con órdenes de exámenes o tratamientos y recetas de medicamentos. También puede efectuarse el cobro directamente por la entidad hospitalaria o previsual que presta el servicio.

El Plazo para cobrar este seguro es de un año a contar de la fecha del accidente o de la muerte del afectado.

Para mayor información consulte a la Compañía de seguros al fono 600 221 6000 o en www.consortio.cl o al sitio web de la Comisión para el Mercado Financiero www.cmfchile.cl

COPIA: MUNICIPALIDAD N° Folio 9811382163
 Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el código POL 320260028.

Consortio Seguros Generales
 Av. El Bosque Sur 180
 Las Condes, Santiago Chile.

Póliza N° 26082163
 Consultas sobre la vigencia de este seguro en www.consortio.cl o en el fono 600 221 6000

**CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO
 ACCIDENTES PERSONALES
 ELECTRONICO LEY 18.490**



Inscripción R.V.M JCGC56-0		Propietario		
Tipo Vehículo Camioneta		I Municipalidad De Las Condes		
Marca NISSAN	Rut	Rige Desde	Rige Hasta	
Modelo NP300 DCAB 2.5	Año 2017	69070400-5	01/04/2026	31/03/2027
N° Motor QR25003669P	Prima 12.490	Firma apoderado compañía		

COPIA: INTERMEDIARIO N° Folio 9811382163
 Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el código POL 320260028.

Consortio Seguros Generales
 Av. El Bosque Sur 180
 Las Condes, Santiago Chile.

Póliza N° 26082163
 Consultas sobre la vigencia de este seguro en www.consortio.cl o en el fono 600 221 6000

**CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO
 ACCIDENTES PERSONALES
 ELECTRONICO LEY 18.490**



Inscripción R.V.M JCGC56-0		Propietario		
Tipo Vehículo Camioneta		I Municipalidad De Las Condes		
Marca NISSAN	Rut	Rige Desde	Rige Hasta	
Modelo NP300 DCAB 2.5	Año 2017	69070400-5	01/04/2026	31/03/2027
N° Motor QR25003669P	Prima 12.490	Firma apoderado compañía		

SEGURO OBLIGATORIO (SOAP). JCGC-56.

ORIGINAL ASEGURADO
(O COPIA : MUNICIPALIDAD) N° Folio 9808898572

Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero(CMF), bajo el código POL320260028.

INSCRIPCIÓN R.V.M
FGLX62
TIPO DE VEHICULO
STATION WAGON
MARCA
HYUNDAI
MODELO
SANTA FE GLS 2.4 AT ANO
2013
NUMERO DE MOTOR
G4KECU833698

HDI
SEGUROS

PÓLIZA N° 11773071

Consultas sobre la vigencia de este Seguro en
www.hdi.cl o en el fono 600 600 6010

CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES
PERSONALES ELECTRÓNICO LEY 18.490

PROPIETARIO
I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

RUT RIGE DESDE HASTA
69070400-5 01/04/2026 31/03/2027

PRIMA
\$8.990.-

FIRMA APODERADO COMPAÑIA



9808898572FGLX62

IMPORTANTE INFORMACION SOBRE ESTE SEGURO COBERTURA: El SOAP cubre la muerte, incapacidad permanente y gastos médicos producto de lesiones sufridas a consecuencia de accidentes de tránsito en que intervenga el vehículo asegurado, sus remolques o sus cargas. Los gastos médicos comprenden: atención prehospitalaria, transporte sanitario, hospitalización, atención médica y quirúrgica, dental, prótesis e implantes, gastos farmacéuticos y gastos por concepto de rehabilitación de las víctimas.

PERSONAS CUBIERTAS: El conductor, las personas transportadas en el vehículo asegurado y cualquier tercero afectado en el accidente. En caso de muerte del accidentado la indemnización se pagará a sus beneficiarios, en el siguiente orden de precedencia: el cónyuge, los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad, los padres, la madre de los hijos de filiación no matrimonial del fallecido y, a falta de los anteriores, sus herederos legales.

INDEMNIZACIONES: 600 UF en caso de muerte, previa deducción de los gastos médicos - 600 UF en caso de incapacidad permanente total, evento en el cual no se deducen los gastos médicos - hasta 400 UF en caso de incapacidad permanente parcial, según su grado - hasta 600 UF por gastos médicos. Las indemnizaciones por muerte e incapacidad total y parcial no son acumulables. Si se hubiere pagado una incapacidad permanente parcial y el accidentado con posterioridad y a consecuencia del mismo accidente falleciera o se determinare su incapacidad permanente total, el asegurador sólo pagará el remanente hasta el equivalente de 600 UF

En el caso de incapacidad permanente parcial, los pagos por gastos médicos sumados a la indemnización que corresponda pagar por dicha incapacidad, no podrá exceder al equivalente a 600 UF.

QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE: El afectado o quien actúe por él, debe asegurarse que ha quedado estampada la denuncia en una unidad de Carabineros, donde se identifique la fecha, hora y lugar del accidente, las personas lesionadas o fallecidas y los datos de los vehículos involucrados (al menos patente, número de póliza y aseguradora que emitió el SOAP).

COMO COBRAR EL SOAP: Debe presentarse la solicitud en las oficinas de la aseguradora, adjuntando Certificado otorgado por el Tribunal competente o el Ministerio Público para el cobro del SOAP, y:

- En caso de muerte: certificado de defunción del fallecido y libreta de familia u otro documento que acredite legalmente la calidad de beneficiario

- En caso de incapacidad permanente: certificado otorgado por el médico tratante que acredite la incapacidad (naturaleza y grado). - En caso de gastos médicos: comprobantes de pago (boletas, facturas) de los gastos, junto con órdenes de exámenes o tratamientos y recetas de medicamentos. También puede efectuarse el cobro directamente por la entidad hospitalaria o previsional que presta el servicio.

El plazo para cobrar este seguro es de un año a contar de la fecha del accidente o de la muerte del afectado.

Para mayor información consulte en la compañía de seguros o en el sitio Web la Superintendencia de Valores y Seguros.

ORIGINAL ASEGURADO N° Folio 9808898572
(O COPIA : MUNICIPALIDAD)

Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero(CMF), bajo el código POL320260028.

INSCRIPCIÓN R.V.M
FGLX62
TIPO DE VEHICULO
STATION WAGON
MARCA
HYUNDAI
MODELO
SANTA FE GLS 2.4 AT ANO
2013
NUMERO DE MOTOR
G4KECU833698

HDI
SEGUROS

PÓLIZA N° 11773071

Consultas sobre la vigencia de este Seguro en
www.hdi.cl o en el fono 600 600 6010

CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES
PERSONALES ELECTRÓNICO LEY 18.490

PROPIETARIO
I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

RUT RIGE DESDE HASTA
69070400-5 01/04/2026 31/03/2027

PRIMA
\$8.990.-

FIRMA APODERADO COMPAÑIA



9808898572FGLX62

ORIGINAL ASEGURADO N° Folio 9808898572
(O COPIA : MUNICIPALIDAD)

Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero(CMF), bajo el código POL320260028.

INSCRIPCIÓN R.V.M
FGLX62
TIPO DE VEHICULO
STATION WAGON
MARCA
HYUNDAI
MODELO
SANTA FE GLS 2.4 AT ANO
2013
NUMERO DE MOTOR
G4KECU833698

HDI
SEGUROS

PÓLIZA N° 11773071

Consultas sobre la vigencia de este Seguro en
www.hdi.cl o en el fono 600 600 6010

CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES
PERSONALES ELECTRÓNICO LEY 18.490

PROPIETARIO
I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

RUT RIGE DESDE HASTA
69070400-5 01/04/2026 31/03/2027

PRIMA
\$8.990.-

FIRMA APODERADO COMPAÑIA



9808898572FGLX62



Seguro OBLIGATORIO (SOAP). FGLX-62.

ORIGINAL ASEGURADO
(O COPIA : MUNICIPALIDAD)

N° Folio 9809465184

Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero(CMF), bajo el código POL320260028.

PÓLIZA N° 11772783

HDI
SEGUROS

Consultas sobre la vigencia de este Seguro en www.hdi.cl o en el fono 600 600 6010

CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES
PERSONALES ELECTRÓNICO LEY 18.490



9809465184FJDS84

INSCRIPCIÓN R.V.M FJDS84	
TIPO DE VEHICULO MINIBUS	
MARCA HYUNDAI	
MODELO NEW H1 GLS 2.5	ANO 2013
NUMERO DE MOTOR D4CBC109692	

PROPIETARIO I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES		
RUT 69070400-5	RIGE DESDE 01/04/2026	HASTA 31/03/2027

PRIMA
\$34.400.-

John L.
FIRMA APODERADO COMPAÑIA

IMPORTANTE INFORMACION SOBRE ESTE SEGURO COBERTURA: El SOAP cubre la muerte, incapacidad permanente y gastos médicos producto de lesiones sufridas a consecuencia de accidentes de tránsito en que intervenga el vehículo asegurado, sus remolques o sus cargas. Los gastos médicos comprenden: atención prehospitalaria, transporte sanitario, hospitalización, atención médica y quirúrgica, dental, prótesis e implantes, gastos farmacéuticos y gastos por concepto de rehabilitación de las víctimas.

PERSONAS CUBIERTAS: El conductor, las personas transportadas en el vehículo asegurado y cualquier tercero afectado en el accidente. En caso de muerte del accidentado la indemnización se pagará a sus beneficiarios, en el siguiente orden de precedencia: el cónyuge, los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad, los padres, la madre de los hijos de filiación no matrimonial del fallecido y, a falta de los anteriores, sus herederos legales.

INDEMNIZACIONES: - 600 UF en caso de muerte, previa deducción de los gastos médicos - 600 UF en caso de incapacidad permanente total, evento en el cual no se deducen los gastos médicos - hasta 400 UF en caso de incapacidad permanente parcial, según su grado - hasta 600 UF por gastos médicos. Las indemnizaciones por muerte e incapacidad total y parcial no son acumulables. Si se hubiere pagado una incapacidad permanente parcial y el accidentado con posterioridad y a consecuencia del mismo accidente falleciera o se determinare su incapacidad permanente total, el asegurador sólo pagará el remanente hasta el equivalente de 600 UF

En el caso de incapacidad permanente parcial, los pagos por gastos médicos sumados a la indemnización que corresponda pagar por dicha incapacidad, no podrá exceder al equivalente a 600 UF.

QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE: El afectado o quien actúe por él, debe asegurarse que ha quedado estampada la denuncia en una unidad de Carabineros, donde se identifique la fecha, hora y lugar del accidente, las personas lesionadas o fallecidas y los datos de los vehículos involucrados (al menos patente, número de póliza y aseguradora que emitió el SOAP).

COMO COBRAR EL SOAP: Debe presentarse la solicitud en las oficinas de la aseguradora, adjuntando Certificado otorgado por el Tribunal competente o el Ministerio Público para el cobro del SOAP, y:

- En caso de muerte: certificado de defunción del fallecido y libreta de familia u otro documento que acredite legalmente la calidad de beneficiario

- En caso de incapacidad permanente: certificado otorgado por el médico tratante que acredite la incapacidad (naturaleza y grado). - En caso de gastos médicos: comprobantes de pago (boletas, facturas) de los gastos, junto con órdenes de exámenes o tratamientos y recetas de medicamentos. También puede efectuarse el cobro directamente por la entidad hospitalaria o previsional que presta el servicio.

El plazo para cobrar este seguro es de un año a contar de la fecha del accidente o de la muerte del afectado.

Para mayor información consulte en la compañía de seguros o en el sitio Web la Superintendencia de Valores y Seguros.

ORIGINAL ASEGURADO
(O COPIA : MUNICIPALIDAD)

N° Folio 9809465184

Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero(CMF), bajo el código POL320260028.

PÓLIZA N° 11772783

HDI
SEGUROS

Consultas sobre la vigencia de este Seguro en www.hdi.cl o en el fono 600 600 6010

CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES
PERSONALES ELECTRÓNICO LEY 18.490



9809465184FJDS84

INSCRIPCIÓN R.V.M FJDS84	
TIPO DE VEHICULO MINIBUS	
MARCA HYUNDAI	
MODELO NEW H1 GLS 2.5	ANO 2013
NUMERO DE MOTOR D4CBC109692	

PROPIETARIO I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES		
RUT 69070400-5	RIGE DESDE 01/04/2026	HASTA 31/03/2027

PRIMA
\$34.400.-

John L.
FIRMA APODERADO COMPAÑIA

ORIGINAL ASEGURADO
(O COPIA : MUNICIPALIDAD)

N° Folio 9809465184

Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero(CMF), bajo el código POL320260028.

PÓLIZA N° 11772783

HDI
SEGUROS

Consultas sobre la vigencia de este Seguro en www.hdi.cl o en el fono 600 600 6010

CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES
PERSONALES ELECTRÓNICO LEY 18.490



9809465184FJDS84

INSCRIPCIÓN R.V.M FJDS84	
TIPO DE VEHICULO MINIBUS	
MARCA HYUNDAI	
MODELO NEW H1 GLS 2.5	ANO 2013
NUMERO DE MOTOR D4CBC109692	

PROPIETARIO I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES		
RUT 69070400-5	RIGE DESDE 01/04/2026	HASTA 31/03/2027

PRIMA
\$34.400.-

John L.
FIRMA APODERADO COMPAÑIA



Seguro Obligatorio (SOAP). FJDS-84

ORIGINAL ASEGURADO
(O COPIA : MUNICIPALIDAD) N° Folio 9807661393

Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero(CMF), bajo el código POL320260028.

HDI SEGUROS PÓLIZA N° 11773439
Consultas sobre la vigencia de este Seguro en www.hdi.cl o en el fono 600 600 6010

CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRÓNICO LEY 18.490

INSCRIPCIÓN R.V.M VSSC34	PROPIETARIO I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	
TIPO DE VEHICULO CAMIONETA	RUT 69070400-5	RIGE DESDE 01/04/2026
MARCA CHEVROLET	HASTA 31/03/2027	
MODELO COLORADO 2.8	ANO 2026	PRIMA \$13.650.-
NUMERO DE MOTOR LWNF252831193		

FIRMA APODERADO COMPAÑIA

IMPORTANTE INFORMACION SOBRE ESTE SEGURO COBERTURA: El SOAP cubre la muerte, incapacidad permanente y gastos médicos producto de lesiones sufridas a consecuencia de accidentes de tránsito en que intervenga el vehículo asegurado, sus remolques o sus cargas. Los gastos médicos comprenden: atención prehospitalaria, transporte sanitario, hospitalización, atención médica y quirúrgica, dental, prótesis e implantes, gastos farmacéuticos y gastos por concepto de rehabilitación de las víctimas.

PERSONAS CUBIERTAS: El conductor, las personas transportadas en el vehículo asegurado y cualquier tercero afectado en el accidente. En caso de muerte del accidentado la indemnización se pagará a sus beneficiarios, en el siguiente orden de precedencia: el cónyuge, los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad, los padres, la madre de los hijos de filiación no matrimonial del fallecido y, a falta de los anteriores, sus herederos legales.

INDEMNIZACIONES: - 600 UF en caso de muerte, previa deducción de los gastos médicos - 600 UF en caso de incapacidad permanente total, evento en el cual no se deducen los gastos médicos - hasta 400 UF en caso de incapacidad permanente parcial, según su grado - hasta 600 UF por gastos médicos. Las indemnizaciones por muerte e incapacidad total y parcial no son acumulables. Si se hubiere pagado una incapacidad permanente parcial y el accidentado con posterioridad y a consecuencia del mismo accidente falleciere o se determinare su incapacidad permanente total, el asegurado sólo pagará el remanente hasta el equivalente de 600 UF.

QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE: El afectado o quien actúe por él, debe asegurarse que ha quedado estampada la denuncia en una unidad de Carabineros, donde se identifique la fecha, hora y lugar del accidente, las personas lesionadas o fallecidas y los datos de los vehículos involucrados (al menos patente, número de póliza y aseguradora que emitió el SOAP).

COMO COBRAR EL SOAP: Debe presentarse la solicitud en las oficinas de la aseguradora, adjuntando Certificado otorgado por el Tribunal competente o el Ministerio Público para el cobro del SOAP, y:

- En caso de muerte: certificado de defunción del fallecido y libreta de familia u otro documento que acredite legalmente la calidad de beneficiario
- En caso de incapacidad permanente: certificado otorgado por el médico tratante que acredite la incapacidad (naturaleza y grado). - En caso de gastos médicos: comprobantes de pago (boletas, facturas) de los gastos, junto con órdenes de exámenes o tratamientos y recetas de medicamentos. También puede efectuarse el cobro directamente por la entidad hospitalaria o previsional que presta el servicio.

El plazo para cobrar este seguro es de un año a contar de la fecha del accidente o de la muerte del afectado.

Para mayor información consulte en la compañía de seguros o en el sitio Web la Superintendencia de Valores y Seguros.

ORIGINAL ASEGURADO
(O COPIA : MUNICIPALIDAD) N° Folio 9807661393

Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero(CMF), bajo el código POL320260028.

HDI SEGUROS PÓLIZA N° 11773439
Consultas sobre la vigencia de este Seguro en www.hdi.cl o en el fono 600 600 6010

CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRÓNICO LEY 18.490

INSCRIPCIÓN R.V.M VSSC34	PROPIETARIO I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	
TIPO DE VEHICULO CAMIONETA	RUT 69070400-5	RIGE DESDE 01/04/2026
MARCA CHEVROLET	HASTA 31/03/2027	
MODELO COLORADO 2.8	ANO 2026	PRIMA \$13.650.-
NUMERO DE MOTOR LWNF252831193		

FIRMA APODERADO COMPAÑIA

ORIGINAL ASEGURADO
(O COPIA : MUNICIPALIDAD) N° Folio 9807661393

Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero(CMF), bajo el código POL320260028.

HDI SEGUROS PÓLIZA N° 11773439
Consultas sobre la vigencia de este Seguro en www.hdi.cl o en el fono 600 600 6010

CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRÓNICO LEY 18.490

INSCRIPCIÓN R.V.M VSSC34	PROPIETARIO I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	
TIPO DE VEHICULO CAMIONETA	RUT 69070400-5	RIGE DESDE 01/04/2026
MARCA CHEVROLET	HASTA 31/03/2027	
MODELO COLORADO 2.8	ANO 2026	PRIMA \$13.650.-
NUMERO DE MOTOR LWNF252831193		

FIRMA APODERADO COMPAÑIA



SEGURO OBLIGATORIO (SOAP) VSSC-34

Just

Just

ORIGINAL ASEGURADO (O COPIA : MUNICIPALIDAD) N° Folio 9809240613		PÓLIZA N° 11773454	
Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero(CMF), bajo el código POL320260028.		HDI SEGUROS Consultas sobre la vigencia de este Seguro en www.hdi.cl o en el fono 600 600 6010	
INSCRIPCIÓN R.V.M VSSF81		CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRÓNICO LEY 18.490	
TIPO DE VEHICULO CAMIONETA		PROPIETARIO I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	
MARCA CHEVROLET		RUT 69070400-5	
MODELO SILVERADO 5.3L AT10		RIGE DESDE 01/04/2026	
ANNO 2026		HASTA 31/03/2027	
NUMERO DE MOTOR L84TTG140836		PRIMA \$13.650.-	
		<i>John L</i> FIRMA APODERADO COMPAÑIA	



IMPORTANTE INFORMACION SOBRE ESTE SEGURO COBERTURA: El SOAP cubre la muerte, incapacidad permanente y gastos médicos producto de lesiones sufridas a consecuencia de accidentes de tránsito en que intervenga el vehículo asegurado, sus remolques o sus cargas. Los gastos médicos comprenden: atención prehospitalaria, transporte sanitario, hospitalización, atención médica y quirúrgica, dental, prótesis e implantes, gastos farmacéuticos y gastos por concepto de rehabilitación de las víctimas.

PERSONAS CUBIERTAS: El conductor, las personas transportadas en el vehículo asegurado y cualquier tercero afectado en el accidente. En caso de muerte del accidentado la indemnización se pagará a sus beneficiarios, en el siguiente orden de precedencia: el cónyuge, los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad, los padres, la madre de los hijos de filiación no matrimonial del fallecido y, a falta de los anteriores, sus herederos legales.

INDENIZACIONES: - 600 UF en caso de muerte, previa deducción de los gastos médicos - 600 UF en caso de incapacidad permanente total, evento en el cual no se deducen los gastos médicos - hasta 400 UF en caso de incapacidad permanente parcial, según su grado - hasta 600 UF por gastos médicos. Las indemnizaciones por muerte e incapacidad total y parcial no son acumulables. Si se hubiere pagado una incapacidad permanente parcial y el accidentado con posterioridad y a consecuencia del mismo accidente falleciere o se determinare su incapacidad permanente total, el asegurador sólo pagará el remanente hasta el equivalente de 600 UF

En el caso de incapacidad permanente parcial, los pagos por gastos médicos sumados a la indemnización que corresponda pagar por dicha incapacidad, no podrá exceder al equivalente a 600 UF.

QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE: El afectado o quien actúe por él, debe asegurarse que ha quedado estampada la denuncia en una unidad de Carabineros, donde se identifique la fecha, hora y lugar del accidente, las personas lesionadas o fallecidas y los datos de los vehículos involucrados (al menos patente, número de póliza y aseguradora que emitió el SOAP).

COMO COBRAR EL SOAP: Debe presentarse la solicitud en las oficinas de la aseguradora, adjuntando Certificado otorgado por el Tribunal competente o el Ministerio Público para el cobro del SOAP, y:

- En caso de muerte: certificado de defunción del fallecido y libreta de familia u otro documento que acredite legalmente la calidad de beneficiario
- En caso de incapacidad permanente: certificado otorgado por el médico tratante que acredite la incapacidad (naturaleza y grado). - En caso de gastos médicos: comprobantes de pago (boletas, facturas) de los gastos, junto con órdenes de exámenes o tratamientos y recetas de medicamentos. También puede efectuarse el cobro directamente por la entidad hospitalaria o previsional que presta el servicio.

El plazo para cobrar este seguro es de un año a contar de la fecha del accidente o de la muerte del afectado.

Para mayor información consulte en la compañía de seguros o en el sitio Web la Superintendencia de Valores y Seguros.

ORIGINAL ASEGURADO (O COPIA : MUNICIPALIDAD) N° Folio 9809240613		PÓLIZA N° 11773454	
Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero(CMF), bajo el código POL320260028.		HDI SEGUROS Consultas sobre la vigencia de este Seguro en www.hdi.cl o en el fono 600 600 6010	
INSCRIPCIÓN R.V.M VSSF81		CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRÓNICO LEY 18.490	
TIPO DE VEHICULO CAMIONETA		PROPIETARIO I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	
MARCA CHEVROLET		RUT 69070400-5	
MODELO SILVERADO 5.3L AT10		RIGE DESDE 01/04/2026	
ANNO 2026		HASTA 31/03/2027	
NUMERO DE MOTOR L84TTG140836		PRIMA \$13.650.-	
		<i>John L</i> FIRMA APODERADO COMPAÑIA	



ORIGINAL ASEGURADO (O COPIA : MUNICIPALIDAD) N° Folio 9809240613		PÓLIZA N° 11773454	
Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero(CMF), bajo el código POL320260028.		HDI SEGUROS Consultas sobre la vigencia de este Seguro en www.hdi.cl o en el fono 600 600 6010	
INSCRIPCIÓN R.V.M VSSF81		CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRÓNICO LEY 18.490	
TIPO DE VEHICULO CAMIONETA		PROPIETARIO I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	
MARCA CHEVROLET		RUT 69070400-5	
MODELO SILVERADO 5.3L AT10		RIGE DESDE 01/04/2026	
ANNO 2026		HASTA 31/03/2027	
NUMERO DE MOTOR L84TTG140836		PRIMA \$13.650.-	
		<i>John L</i> FIRMA APODERADO COMPAÑIA	



SEGURO OBLIGATORIO (SOAP). USSF-81.

ORIGINAL: ASEGURADO N° Folio 9811417176
Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el código POL 320260028.

Consortio Seguros Generales
Av. El Bosque Sur 180
Las Condes, Santiago Chile.

Póliza N° 26117176
Consultas sobre la vigencia de este seguro en www.consortio.cl o en el fono 600 221 6000

**CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO
ACCIDENTES PERSONALES
ELECTRONICO LEY 18.490**



Inscripción R.V.M KZCH72-7	Propietario			
Tipo Vehículo Automovil	I Municipalidad De Las Condes			
Marca HYUNDAI	Rut	Rige Desde	Rige Hasta	
Modelo ACCENT RB 1.4	Año 2019	69070400-5	01/04/2026	31/03/2027
N° Motor G4LCJU047826	Prima 8.690	Firma apoderado compañía		

IMPORTANTE INFORMACIÓN SOBRE ESTE SEGURO

COBERTURA:

El SOAP cubre la muerte, incapacidad permanente y gastos médicos producto de lesiones sufridas a consecuencia de accidentes de tránsito en que intervengan el vehículo asegurado, sus remolques o sus cargas. Los gastos médicos comprenden: atención prehospitalaria, transporte sanitario, hospitalización, atención Médica y quirúrgica, dental, prótesis e implantes, gastos farmacéuticos y gastos por concepto de rehabilitación de las víctimas.

PERSONAS CUBIERTAS:

El conductor, las personas transportadas en el vehículo asegurado y cualquier tercero afectado en el accidente. En caso de muerte del accidentado la indemnización se pagará a sus beneficiarios, en el siguiente orden de precedencia: el cónyuge, los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad, los padres, la madre de los hijos de filiación no matrimonial del fallecido y, a falta de los anteriores, sus herederos legales.

INDEMNIZACIONES:

600 UF en caso de muerte, previa deducción de los gastos médicos, 600 UF en caso de incapacidad permanente total, evento en el cual no se deducen los gastos médicos. Hasta 400 UF en caso de incapacidad permanente parcial, según su grado. Hasta 600 UF por gastos médicos.

Las indemnizaciones por muerte e incapacidad total o parcial no son acumulables. Si hubiere pagado una incapacidad permanente parcial y el accidentado con posterioridad y a consecuencia del mismo accidente falleciera o se determine su incapacidad permanente total, el asegurador sólo pagará el remanente hasta el equivalente a 600 UF.

En el caso de incapacidad permanente parcial, los pagos por gastos médicos sumados a la indemnización que corresponda pagar por dicha incapacidad, no podrá exceder al equivalente a 600 UF.

QUÉ HACER EN CASO DE ACCIDENTE:

El afectado o quién actúe por él, debe asegurarse que ha quedado estampada la denuncia en una unidad de Carabineros donde se identifique la fecha, hora y lugar del accidente, las personas lesionadas o fallecidas y los datos de los vehículos involucrados (al menos patente, número de póliza y aseguradora que emitió el SOAP).

CÓMO COBRAR EL SOAP:

Debe presentarse la solicitud en las oficinas de la aseguradora, adjuntando el Certificado otorgado por el Tribunal competente o el Ministerio Público para el cobro del SOAP, y:

*En caso de muerte: certificado de defunción del fallecido y libreta de familia u otro documento que acredite legalmente la calidad del beneficiario.

*En caso de incapacidad permanente: certificado otorgado por el médico tratante que acredite la incapacidad (naturaleza y grado).

*En caso de gastos médicos: comprobantes de pago (boletas, facturas) de los gastos, junto con órdenes de exámenes o tratamientos y recetas de medicamentos. También puede efectuarse el cobro directamente por la entidad hospitalaria o previsional que presta el servicio.

El Plazo para cobrar este seguro es de un año a contar de la fecha del accidente o de la muerte del afectado.

Para mayor información consulte a la Compañía de seguros al fono 600 221 6000 o en www.consortio.cl o al sitio web de la Comisión para el Mercado Financiero www.cmfchile.cl

COPIA: MUNICIPALIDAD N° Folio 9811417176
Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el código POL 320260028.

Consortio Seguros Generales
Av. El Bosque Sur 180
Las Condes, Santiago Chile.

Póliza N° 26117176
Consultas sobre la vigencia de este seguro en www.consortio.cl o en el fono 600 221 6000

**CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO
ACCIDENTES PERSONALES
ELECTRONICO LEY 18.490**



Inscripción R.V.M KZCH72-7	Propietario			
Tipo Vehículo Automovil	I Municipalidad De Las Condes			
Marca HYUNDAI	Rut	Rige Desde	Rige Hasta	
Modelo ACCENT RB 1.4	Año 2019	69070400-5	01/04/2026	31/03/2027
N° Motor G4LCJU047826	Prima 8.690	Firma apoderado compañía		

COPIA: INTERMEDIARIO N° Folio 9811417176
Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el código POL 320260028.

Consortio Seguros Generales
Av. El Bosque Sur 180
Las Condes, Santiago Chile.

Póliza N° 26117176
Consultas sobre la vigencia de este seguro en www.consortio.cl o en el fono 600 221 6000

**CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO
ACCIDENTES PERSONALES
ELECTRONICO LEY 18.490**



Inscripción R.V.M KZCH72-7	Propietario			
Tipo Vehículo Automovil	I Municipalidad De Las Condes			
Marca HYUNDAI	Rut	Rige Desde	Rige Hasta	
Modelo ACCENT RB 1.4	Año 2019	69070400-5	01/04/2026	31/03/2027
N° Motor G4LCJU047826	Prima 8.690	Firma apoderado compañía		

Seguro Obligatorio (SOAP) - KZCH-72

ORIGINAL ASEGURADO (O COPIA : MUNICIPALIDAD)		N° Folio 9809432663		HDI SEGUROS		PÓLIZA N° 11772807	
Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero(CMF), bajo el código POL320260028.				Consultas sobre la vigencia de este Seguro en www.hdi.cl o en el fono 600 600 6010			
INSCRIPCIÓN R.V.M HCPY66				CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRÓNICO LEY 18.490			
TIPO DE VEHICULO MINIBUS				PROPIETARIO I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES			
MARCA HYUNDAI				RUT 69070400-5		RIGE DESDE 01/04/2026	
MODELO NEW H1 GL 2.5		AÑO 2015				HASTA 31/03/2027	
NUMERO DE MOTOR D4CBE620330				PRIMA \$34.400.-		FIRMA APODERADO COMPAÑIA	



9809432663HCPY66

IMPORTANTE INFORMACION SOBRE ESTE SEGURO COBERTURA: El SOAP cubre la muerte, incapacidad permanente y gastos médicos producto de lesiones sufridas a consecuencia de accidentes de tránsito en que intervenga el vehículo asegurado, sus remolques o sus cargas. Los gastos médicos comprenden: atención prehospitalaria, transporte sanitario, hospitalización, atención médica y quirúrgica, dental, prótesis e implantes, gastos farmacéuticos y gastos por concepto de rehabilitación de las víctimas.

PERSONAS CUBIERTAS: El conductor, las personas transportadas en el vehículo asegurado y cualquier tercero afectado en el accidente. En caso de muerte del accidentado la indemnización se pagará a sus beneficiarios, en el siguiente orden de preferencia: el cónyuge, los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad, los padres, la madre de los hijos de filiación no matrimonial del fallecido y, a falta de los anteriores, sus herederos legales.

INDEMNIZACIONES: - 600 UF en caso de muerte, previa deducción de los gastos médicos - 600 UF en caso de incapacidad permanente total, evento en el cual no se deducen los gastos médicos - hasta 400 UF en caso de incapacidad permanente parcial, según su grado - hasta 600 UF por gastos médicos. Las indemnizaciones por muerte e incapacidad total y parcial no son acumulables. Si se hubiere pagado una incapacidad permanente parcial y el accidentado con posterioridad y a consecuencia del mismo accidente falleciere o se determinare su incapacidad permanente total, el asegurador sólo pagará el remanente hasta el equivalente de 600 UF

En el caso de incapacidad permanente parcial, los pagos por gastos médicos sumados a la indemnización que corresponda pagar por dicha incapacidad, no podrá exceder al equivalente a 600 UF.

QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE: El afectado o quien actúe por él, debe asegurarse que ha quedado estampada la denuncia en una unidad de Carabineros, donde se identifique la fecha, hora y lugar del accidente, las personas lesionadas o fallecidas y los datos de los vehículos involucrados (al menos patente, número de póliza y aseguradora que emitió el SOAP).

COMO COBRAR EL SOAP: Debe presentarse la solicitud en las oficinas de la aseguradora, adjuntando Certificado otorgado por el Tribunal competente o el Ministerio Público para el cobro del SOAP, y:

- En caso de muerte: certificado de defunción del fallecido y libreta de familia u otro documento que acredite legalmente la calidad de beneficiario
- En caso de incapacidad permanente: certificado otorgado por el médico tratante que acredite la incapacidad (naturaleza y grado). - En caso de gastos médicos: comprobantes de pago (boletas, facturas) de los gastos, junto con órdenes de exámenes o tratamientos y recetas de medicamentos. También puede efectuarse el cobro directamente por la entidad hospitalaria o previsual que presta el servicio.

El plazo para cobrar este seguro es de un año a contar de la fecha del accidente o de la muerte del afectado.

Para mayor información consulte en la compañía de seguros o en el sitio Web la Superintendencia de Valores y Seguros.

ORIGINAL ASEGURADO (O COPIA : MUNICIPALIDAD)		N° Folio 9809432663		HDI SEGUROS		PÓLIZA N° 11772807	
Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero(CMF), bajo el código POL320260028.				Consultas sobre la vigencia de este Seguro en www.hdi.cl o en el fono 600 600 6010			
INSCRIPCIÓN R.V.M HCPY66				CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRÓNICO LEY 18.490			
TIPO DE VEHICULO MINIBUS				PROPIETARIO I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES			
MARCA HYUNDAI				RUT 69070400-5		RIGE DESDE 01/04/2026	
MODELO NEW H1 GL 2.5		AÑO 2015				HASTA 31/03/2027	
NUMERO DE MOTOR D4CBE620330				PRIMA \$34.400.-		FIRMA APODERADO COMPAÑIA	



9809432663HCPY66

ORIGINAL ASEGURADO (O COPIA : MUNICIPALIDAD)		N° Folio 9809432663		HDI SEGUROS		PÓLIZA N° 11772807	
Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero(CMF), bajo el código POL320260028.				Consultas sobre la vigencia de este Seguro en www.hdi.cl o en el fono 600 600 6010			
INSCRIPCIÓN R.V.M HCPY66				CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRÓNICO LEY 18.490			
TIPO DE VEHICULO MINIBUS				PROPIETARIO I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES			
MARCA HYUNDAI				RUT 69070400-5		RIGE DESDE 01/04/2026	
MODELO NEW H1 GL 2.5		AÑO 2015				HASTA 31/03/2027	
NUMERO DE MOTOR D4CBE620330				PRIMA \$34.400.-		FIRMA APODERADO COMPAÑIA	



9809432663HCPY66



Seguro Obligatorio (SOAP) HCPY-66.